



LUNES 17 DE MARZO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIII - N° 54
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO – SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL. Autos: “AFIP C/ GRUPO BME S.A. S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.– EXPTE 10920/2024”, la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano N° 17, Piso 9 - 34 de esta ciudad de Río Cuarto, rematará el día 20/03/2025, a las 10:00 hs. por modalidad presencial en la Sala de Remates del Colegio Público de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Alvear N° 196, esq. Alonso, un SILO DE CHAPA GALVANIZADA MARCA BOSCHETTO, MODELO 11480 N° 3389, DE 800 TONELADAS, QUE INCLUYE BASE, AIREADORES Y CAÑOS DE MONTAJE. Sin base, dinero de contado. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, y el 21% en concepto de I.V.A. Cuando los montos a abonar superen los \$30.000,00, los pagos deberán hacerse vía bancaria, mediante transferencia electrónica. En caso de compra en comisión, deberán observarse las disposiciones del art. 571 del C.P.C.C.N. Días para revisar el bien: 17 de Marzo de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio Avenida Argentina N° 1006, ex Ruta N° 36 Km 645, de la Localidad de Alcira Gigena. Edicto: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657-15337027 Fdo.: Carlos Arturo Ochoa (Juez). Oficina de Ejecución Fiscal

2 días - N° 584514 - \$ 11750 - 17/3/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: “ORDOÑEZ, DANIELA DEL VALLE – QUIEBRA INDIRECTA” (Expte. N°12464184), por Sentencia N°13 del 10/03/2025 se dispuso: Declarar en estado de quiebra a la Sra. DANIELA DEL VALLE ORDOÑEZ (D.N.I. N°30.472.325 - C.U.I.T. 23-30472325-4), con domicilio real en calle Puerto de Palos N°1196, Barrio Residencial América de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y

289 de la LCQ; calificando al presente proceso como Categoría “B” (art. 253, inc. 5°, L.C.Q.). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (13/11/2023) y anteriores a este resolutorio, materialicen su verificación de créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la L.C.Q.. Fecha Presentación Informe General: 21/04/2025. Síndica interviniente: Cra. Ariadna Marcela Lamberti, con domicilio procesal en Av. General Paz N°108, 2º piso, de esta ciudad. Of.: 11/03/2025.-

5 días - N° 585780 - \$ 54100 - 18/3/2025 - BOE

BARULICH, MARÍA ANALÍA - QUIEBRA INDIRECTA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 11 del 12/03/2025, en autos EXPEDIENTE SAC: 11137094 - BARULICH, MARÍA ANALÍA - QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto declarar la quiebra de la Sra. María Analía Barulich, DNI: 24.934.133, CUIT 27-24934133-4 con domicilio real en calle Pascual Lencinas N° 659, de la Ciudad de La Francia (Cba.), haciéndose saber a los acreedores que el Cr Ricardo Hugo Venier continuara actuando en su calidad de síndico con domicilio en calle Iturraspe N° 1960 – Planta Baja – Oficina N° 12 de esta ciudad.- San Francisco, 13 de marzo de 2025. Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE – Juez.

5 días - N° 586500 - \$ 32220 - 20/3/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N°23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos “LOS GROBO AGROPECUA-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 9
Citaciones	Pág. 9
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 40
Sentencias	Pág. 40
Sumarios	Pág. 40
Usucapiones	Pág. 40

RIA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO” Expte. Nro.145/2025 con fecha 03/02/2025 se presentó en concurso preventivo LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. CUIT 30-60445647-5, con domicilio en Suipacha 1.111 piso 18 CABA, habiéndose producido su apertura el 20/02/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 24/06/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el “INCIDENTE DE INSINUACION DE CREDITOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 32, LEY 24.522” (Nro.145/2025/1), a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20/02/2025 a lo que se remite (v. pto. IV ap. “J 2º”). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en \$ en BANCO GALICIA MÁS, Nro. De cuenta: 616-6-09374-4, CBU: 1500616700061660937446 y Alias: PALOMA.LODO.PERU de titularidad de José Escandell y otros CUIT 20-93390304-5. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura ESTUDIO ESCANDELL – LOPEZ CEPERO con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9º. CABA y tel. +54011-44018375, mediante email a: notif.judiciales@estudioehq.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. IV “j 2º” del decisorio de fecha 20/02/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12/09/2025 y 06/03/2026 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 20/11/2025. La audiencia

informativa se llevará a cabo el 27/08/2026 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 6 de marzo de 2025. MA. AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

5 días - N° 586413 - \$ 72150 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARÍA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541" que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art. 68) con los autos: MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" 87537 y LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de MORAN Mariano Omar Ezequiel, DNI: 30.108.755., CUIT 20-30108755-2, con domicilio real en Calle 403 bis No 3655 General Pico, La Pampa. Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio en Avda. San Martín 475, piso 1, 5 y lavoinefed@hotmail.com.- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586577 - \$ 80580 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARIA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle

1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" 87537 que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art 68) con los autos: MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541 y LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de MyM LOGISTICA S.R.L. CUIT: 30718325257, con domicilio real en Calle 106 No 235 General Pico La Pampa. Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio constituido en Avenida San Martín 475 (N), 1 piso, 5, General Pico, (L.P) y electrónico en lavoinefed@hotmail.com- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586582 - \$ 81420 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARÍA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539" que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art. 68) con los autos: MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" 87537 y MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con

fecha 23/12/2024) de LOGISTICA PATAGONIA S. R. L., CUIT: 30718236890, con domicilio real en España No 524, de Anguil, La Pampa y . Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, domicilio constituido en Avda. San Martín No 475 (Norte), Primer Piso, Oficina 5 de la ciudad de General Pico, La Pampa, y lavoinefed@hotmail.com- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586586 - \$ 82500 - 21/3/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El juez C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos " ALLENDE, TITA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13027820" a cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Tita Hilda Allende, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,. Fdo: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO Maria Carolina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 584973 - \$ 7250 - 21/3/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia. Ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra. Secretaría No 5. Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia.Villa María, 16/12/2024.- 20/02/2025. Atento el certificado que antecede, y provveyendo a lo solicitado: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase,

en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante: ELSA CESLIRIA VILELLA, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Autos caratulados: SAC: 13358035 - "VILELLA, ELSA CESLIRIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado Digitalmente Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia. Villa María. 20/02/2025.-

1 día - N° 583599 - \$ 4305 - 17/3/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - SAN FRANCISCO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 13637889 - RAMIREZ, NOELIA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DE LA CAUSANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: CASTELLANI GABRIELA NOEMI JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MUGETTI JULIETA PROSECRETARIA LETRADO FECHA: 2025.02.27.

1 día - N° 583892 - \$ 1345 - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina ALTAMIRANO, cita y emplaza a la Sucesión de Antonio Sánchez García, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ACOSTA ALFONSO DIEGO Y OTRO C/ AGÜERO DORA AIDA Y OTRO – ORDINARIO" EXPTE. N° 9331665, bajo los apercibimientos de ley. Oficina: 20 de febrero de 2025.-

1 día - N° 584598 - \$ 1720 - 17/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 1A Nom en lo Civ., Com -SEC.2 - de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento los Sres. CHANQUIA, Miguel Martiniano DNI: 6.416.657 y CORONEL, Josefa Julia DNI: 4.106.740 - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13428314), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de cinco días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 06/03/2025. Pro. Sec.: BONSIGNORE María Lorena- Juez: GONZALEZ Hector Celestino. -

5 días - N° 585018 - \$ 11250 - 21/3/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom. Sec. 3 de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ricardo Oscar Piñeyro, D.N.I. N° 4.752.369, para que en autos caratulados "PIÑEYRO, RICARDO OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13154468", comparezcan y lo acrediten en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: PEREA ASTRADA Ana Inés / Prosecretaria Letrada - OLCESE Andrés / Juez de 1º Instancia – Carlos Paz 09/12/2024.

1 día - N° 585447 - \$ 2090 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorio en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13345206 - CARBALLO, ANÍBAL RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. MERCADO Emma Del Valle – (Juez de 1ra. Instancia) - OLMOS Valeria Evangelina – (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia). - Deán Funes, 06/03/2025. –

1 día - N° 585584 - \$ 2360 - 17/3/2025 - BOE

El Juzg. C.C.C. y Fam. de La Carlota en autos caratulados "SALCITO, Mònica Elizabeth-Declaratoria de herederos" CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N. Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez de 1era Inst.; Segovia, Marcela Carmen- Secretaria Juzgado.1era Inst.

1 día - N° 585694 - \$ 1885 - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. En lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N°2 a cargo de la Sec. CUASOLO María Gabriela, cita y emplaza a todos los que se creyeran con dere-

cho a la sucesión del causante JOSÉ HECTOR SAMPO, DNI N° 11.103.164, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "SAMPO, JOSÉ HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 13597629, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CUASOLO María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero 10/03/2025.

1 día - N° 585620 - \$ 2120 - 17/3/2025 - BOE

La Of. de Proc. Suc. en los autos "13431017 - PAEZ, ASUCENA DEL VALLE Y/O AZUCENA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. (...) Admitase. Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Asucena del Valle o Azucena del Valle Paez, DNI 03.536.358, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo.: Dr. Garcia, Jorge L. - Prosecretario. CORDOBA, 07/03/2025

1 día - N° 585624 - \$ 1870 - 17/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. Com. y Fam., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ANGEL RICARDO GODOY, DNI N° 30.990.131, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13494238 - GODOY, ANGEL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Fdo. GIGENA Natalia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PUEYRREDON Magdalena -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA –

1 día - N° 585678 - \$ 1920 - 17/3/2025 - BOE

CORDOBA- El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, sito en sede Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra VALERIA ESTER GAVIGLIO DNI: 29.353.076, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13381846 - GAVIGLIO, VALERIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acreditando tal extremo, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Opor-

tunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Téngase presente la prórroga de jurisdicción solicitada. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIA/O LETRADO

1 día - Nº 585908 - \$ 3985 - 17/3/2025 - BOE

Río Tercero. 04/12/2024. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero. Secretaria Nº 3. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN CARLOS CARRERA, D.N.I. Nº 8.439.934, en los autos caratulados: "CARRERA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13291976, para que dentro del termino de treinta días (30), acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo. Silvana del Carmen Asnal. (Jueza), Oliva Mariela (Secretaria).

1 día - Nº 585725 - \$ 2665 - 17/3/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst y 1 Nom en lo Civil, Com, Sec 1 a cargo del Dra. GONZALEZ, Alejandra Beatriz de la Ciudad de VILLA MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MEDEL HUGO GUILLERMO (DNI Nº 6.594.348) y BERTA ELISABETH GUERRERO (DNI Nº 3.781.871) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. en autos "MEDEL, HUGO GUILLERMO - GUERRERO, BERTA ELISABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente Nº 13584855. Of. 05/03/2025.-

1 día - Nº 585776 - \$ 1760 - 17/3/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO en los autos caratulados "ROCHA, MAURICIO EMANUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC:13535973" ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 10/03/2025... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROCHA, Mauricio Emanuel, DNI 36.499.095, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. mo-

dif. Ley 9.135)." Firmantes: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.03.10-BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.03.10

5 días - Nº 585930 - \$ 30380 - 18/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO HORACIO PEREYRA, DNI 3.077.245 y BLANCA LIDIA CABAÑA y/o CABAÑAS, DNI 7.940.336, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "PEREYRA, DOMINGO HORACIO - CABAÑA Y/O CABAÑAS, BLANCA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. S.A.C. 13268169"- Oficina, 25/02/2025.- Viviana Mabel Pérez - Secretaria.-

1 día - Nº 585781 - \$ 1660 - 17/3/2025 - BOE

Bell Ville 17 de Diciembre de 2024 el Sr. Juez de 1º Inst Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Héctor Eduardo Carreras DNI Nº 10320787 que tramita por Expte Nº 13389915 "CARRERAS Héctor Eduardo -Declaratoria de Herederos" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 del Cod. Civ y Com) Fdo : SAN-CEHZ Sergio Enrique Juez - BOGGIO Noelia Liliana Sec.

1 día - Nº 585829 - \$ 2310 - 17/3/2025 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Jueza de la O.P.S. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, OLGA NORMA DEL VALLE FLORES, D.N.I. 4.507.226, en los autos caratulados "FLORES, Olga Norma del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 13191205) para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11/03/2025.- Fdo.: Dra. María Soledad Aliaga Folkenand, PROSECRETARIA' -

1 día - Nº 585943 - \$ 1820 - 17/3/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 05/03/2025. La Sra. Juez del JUZG. C.C. y FAM. de 1º Inst. y 2º Nom. de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes FERREYRA, AUDENICO BELARMINO o FERREYRA VELARMINO RAMON D.N.I. 2.886.786 y MOSCONI, CAROLINA SARA D.N.I. 0.775.282 en los autos caratulados: "FERREYRA, AUDENICO BELARMINO O VELARMINO RAMON - MOSCONI, CAROLINA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12957133", para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 05/03/2025. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ. LUDUEÑA Hilda Mariela, SECRETARIA.

1 día - Nº 585854 - \$ 2550 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "expediente SAC: 13367300- AR- CIA, INES TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 7/3/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES TERESA GARCIA, DN.I. Nro. 6.396.826, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente: Vaca, Verónica Laura. Prosecretaria letrada.

1 día - Nº 585878 - \$ 2145 - 17/3/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de esta ciudad de Cruz del Eje, Dr. Lucas Daniel Vassallo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE KONICOFF - DNI 08.651.665, fallecido el día 17/10/2024, en estos autos caratulados "KONICOFF ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 13535737, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Dr. Lucas Daniel Vassallo - Juez; Dra. Viviana Mabel Pérez - Secretaria.- Secretaría Nº 1.- Cruz del Eje, 06/03/2025.-

1 día - Nº 585924 - \$ 2820 - 17/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos caratulados MICOLINI, LUCIA MARTA - MICOLINI, MERCEDES ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12000754. CORDOBA, 10/3/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes LUCIA MARTA MICOLINI DNI 7.329.842 y MERCEDES ANTONIA MICOLINI DNI 3.603.069, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 585948 - \$ 2145 - 17/3/2025 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. BUSSI JULIO PEDRO, DNI 6.504.652, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en autos "EXPEDIENTE SAC: 13548125 - BUSSI, JULIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Fdo. Buitrago Santiago – Juez – Colazo Ivana Ines – Secretaria. Of 25 de Febrero de 2025.-

1 día - Nº 585951 - \$ 1705 - 17/3/2025 - BOE

Huinca Renancó.- El Juzgado de 1º Inst. en lo CCC y Flía. de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Raúl Antonio ABATE DAGA, DNI Nº12.923.708 en los autos: "ABATE DAGA, RAUL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC: 13588850, para que dentro del término de treinta días hábiles (30) a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Lucas, Ramiro Funes - Juez/a 1º Inst. - Saavedra, Celeste - Secretaria Juzg.1ra.Inst.-

1 día - Nº 585970 - \$ 1935 - 17/3/2025 - BOE

CORDOBA. la OPS en los autos 13293845 - LENCINA, MARIA BELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2024. "... Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Belén Lencina (DNI: 37.999.281), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmado NASIF Laura Soledad Prosecretaria L. 09/12/2024

1 día - Nº 585973 - \$ 1480 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOYANO CARLOS JACINTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE Nº 13617647", ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 11/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS JACINTO MOYANO, D.N.I. Nº 7.646.521, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 2025.03.11"

1 día - Nº 585975 - \$ 3075 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "NIETO OMAR ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13579886). Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Omar Alejandro NIETO - DNI 12.245.824), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA, 11/3/2025.

1 día - Nº 585976 - \$ 4310 - 17/3/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados: "BELLI LORENZO – MAGGI ELSA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Nº 13584843, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C..Concil. Flía. de la ciudad de Marcos Juárez se ha dictado la siguiente resolución: Parte pertinente: "Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ELSA ROSA MAGGI O ELSA MAGGI", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de trein-

ta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)." Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez- -Dra. María de los Angeles Rabanal – Secretaria.-

1 día - Nº 585997 - \$ 3730 - 17/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 13657509 - GALLEGOS, MARIA ARMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante señora MARIA ARMINIA GALLEGOS, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 12 de Marzo de 2025.- Dr. Alejandro Gabriel GONZALEZ –Secretario.-

1 día - Nº 585983 - \$ 2085 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " PERILLO, ALBERTO DANTE CA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13141434 " ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DANTE PERILLO, DNI Nº 16.502.198, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 586029 - \$ 1735 - 17/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y Nom. en lo C. C. Conc. Flía, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TARICCO HILDA BEATRIZ en autos "TARICCO, HILDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 13431239 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 25/02/2025. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza. MUSSO, Carolina.

1 día - Nº 586030 - \$ 1790 - 17/3/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de NORMA AIDEE LOPEZ y ROBERTO ENRIQUE IROULEGUY, para que

en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "LOPEZ, NORMA AIDEE - IROULEGUY, ROBERTO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 13631953 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 07/03/2025.

1 día - N° 586058 - \$ 1710 - 17/3/2025 - BOE

En los autos en los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC: 13598061 - SAENZ, CRISTINA GRICELDA - TESTAMENTARIO" tramitados ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA GRICELDA SAENZ, DNI N° 12.657.107, CUIT: 27-12657107-6; argentina, mayor de edad, nacida el 4.6.1958, viuda de sus primeras nupcias de Sr. Javier Oscar Buge-do, D.N.I. 8.578.854, (esposo de la Sra. Saenz), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 11/03/2025 Fdo. Digitalmente: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA D ra. CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaría letrada.

1 día - N° 586099 - \$ 5239 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "D-AMICO GENARO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13437517" ha dictado la siguiente resolución: "Cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D- AMICO GENARO JUAN DNI 8.409.279 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 2025 03 12 FIRMADO DIGITALMENTE GARCIA JORGE LUIS - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 586110 - \$ 3315 - 17/3/2025 - BOE

El Juez de 1ra.Inst. Civil y Com de Rio Segundo. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONSECA MIGUEL ALDO DNI 10.957.285, en los autos caratulados "FONSECA MIGUEL ALDO. DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.13608284", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer

valer algún derecho en la misma que conforme pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N 1629 Serie "A" "de fecha 6/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente papel) Fdo. GONZALEZ HECTOR CELESTINO (JUEZ 1° INST). BARNADA ET-CHUDEZ, PATRICIA ROXANA (SEC 1 INST).

2 días - N° 586188 - \$ 16056 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALLA, OSMAR INNERIO – SUCESORIO" EXPTE N° 3819686 cita y emplaza a los sucesores de Laura Mónica Peralla, DNI N° 11.436.930 y Luciano Osmar Garzón Peralla, DNI N° 26.151.453, para que, en el término de cinco días, comparezcan a obrar de la forma que entiendan pertinente, bajo apercibimiento de ley. FDO. INAUDI Maria Soledad - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 586120 - \$ 13130 - 21/3/2025 - BOE

Rio Tercero. 10/02/2025. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Tercero, Secretaria N.º 4. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FERREYRA, OLGA ELSA ó ELISA, DNI 4.266.723, en los autos caratulados: "FERREYRA, OLGA ELSA O ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 13291986 para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo. Asnal Silvana del Carmen. (Jueza), Zeheiri Veronica Susana (Secretaria).

1 día - N° 586134 - \$ 4849 - 17/3/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RÍO CUARTO, en autos: "CARARO, RICARDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE N°: 13363770, se ha ordenado la siguiente publicación en el Boletín Oficial: "Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: CARARO, RICARDO OMAR, DNI 17.866.906, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los térmi-

nos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Asesor Letrado interviniente." Fdo: GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.12.23 ; PUEYRREDÓN Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.12.23-

1 día - N° 586431 - \$ 6259,50 - 17/3/2025 - BOE

ARROYITO. CBA., 10/03/2025. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Ctról, Niñez y Juv y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados – GILBERT Y/O GISBERT Y/O GISBERTE, OFALDO RAMON Y/O OSFALDO RAMÓN- DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 13417098, cita y emplaza a los herederos y acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ofaldoy/o Osfaldo Ramón Gilbert y/o Gisbert y/o Gisberte DNI. 6.427.187 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Martínez Demo, Gonzalo (Juez) - Dra. Romero, Laura Isabel (Secretaria).

1 día - N° 586159 - \$ 4706 - 17/3/2025 - BOE

La Srita. Juez Civil, Comercial y Familia de Huinca Renanco, Dra. Nora Lezcano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia ROSA ALBERA GHIBAUDO O GIBAUDO D.N.I.7.775.288 en autos caratulados "ROSA ALBERA GHIBAUDO O GIBAUDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que, en el término de treinta días bajo el apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicara por un día comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco. MARZO de 2025.

1 día - N° 586199 - \$ 3880,50 - 17/3/2025 - BOE

Rio Tercero, El Juez de 1^º Inst.Civ.Com.Fam. Sec.2, en autos caratulados "COCCOLO, VICTOR MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13263443", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Coccolo, Victor Miguel, para que en el término de los 30 días a la siguiente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. SANCHEZ TORRASA Romina Soledad, Jueza 1era Inst.- CUASOLO Maria Gabriela, Sec. Juz.1era Inst.-

1 día - N° 586531 - \$ 3956 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios sita en Tribunales I, Caseros 551, subsuelo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derecho a la sucesión de la Sra.

ALICIA DEL VALLE LEDESMA, D.N.I. 5.641.580, tramitada en los autos caratulados: "LEDESMA ALICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11235882", para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, aceptar o renunciar la herencia, bajo aviso de que se les tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 del CCCN y 658 del CPC). Fdo.: SERRA MARIA LAURA, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 586138 - \$ 5028 - 17/3/2025 - BOE

MORTEROS. 05/03/2025. El Sr. Juez de 1ª Instancia, de J. CIV. COM. CONC. FAM. CTRL. NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FAL.-S.C. Secretaria N°1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Bertoni María Rosa, en estos autos caratulados: "Bertoni María Rosa" - Declaratoria de herederos - Exte N° 13378928, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firma: Delfino Alejandra Lia (Juez) Almada Marcela Rita (Prosecretaria)

1 día - N° 586362 - \$ 3757 - 17/3/2025 - BOE

RIO TERCERO, 11/03/2025. JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 EXPEDIENTE SAC: 13392601 - LOPEZ, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586375 - \$ 4205,50 - 17/3/2025 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N°3. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante: María Teresa CORSO D.N.I. 18.772.472 en autos:"EXPTE N° 13612750 CORSO, MARIA TERESA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las mismas, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de las causantes (art. 2340 del C.C.), y con expresa identificación del número de expediente, caratula y Tribunal interviniente. Río Tercero,10/03/2025.- Dra. ASNAL, Silvana del Carmen, Juez; Dra. Ludueña, Hilda Mariela, Secretaria.-

1 día - N° 586494 - \$ 6428,50 - 17/3/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a los herederos y acreedores de Coletti Alberto Jose Martin en autos " EXPEDIENTE SAC: 13645990- COLETTI, ALBERTO JOSE MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 5 de marzo de 2025. Dra. Julieta Mugetti, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 586393 - \$ 3328 - 17/3/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Sexta Nominación, Secretaría Once de Río Cuarto, en autos caratulados "BERLAFFA, OVIDIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13612876 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERLAFFA OVIDIO ALBERTO D.N.I. 6.633.298, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTÍNEZ Mariana (JUEZ), Dra. AZCURRA Ivana Verónica (SECRETARIA). Río Cuarto, 05/03/2025

1 día - N° 586519 - \$ 4860 - 17/3/2025 - BOE

AUTOS: REY, MARÍA LUISA - ALERCIA, ROSA DEL VALLE - ALERCIA, JOSE, EXPEDIENTE 12862705. Juzgado Interviniente: OPS (Oficina de Procesos Sucesorios). CÓRDOBA, 13/12/2024. Agréguese respuesta del oficio del R.JU. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Luisa Rey DNI: 7.311.168, José Alercia DNI: 2.758.715 y Rosa del Valle Alercia DNI: 5.099.923 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33

inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13

1 día - N° 586536 - \$ 6580 - 17/3/2025 - BOE

El Sr./Sra. Juez/a de 1º Instancia de la OPS (Oficina de Procesos Sucesorios), en autos caratulados "ALARCON, ANGEL DEL VALLE - DELFINO, CARMEN LUISA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPEDIENTE N° 13294468), ha dictado la siguiente Resolución: "... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFINO CARMEN LUISA DNI: 6.176.709 y ALARCON ANGEL DEL VALLE DNI: 10.542.946, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ..." Firmado digitalmente por: Martinelli, Patricia Lilitiana, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 586537 - \$ 4948 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RIVERA, MIGUEL ANGEL LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13131030" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/03/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante Sr. MIGUEL ANGEL LUIS RIVERA, D.N.I. DNI N° 10.174.251, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes:VACA, Veronica Laura (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 586540 - \$ 5020 - 17/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS -Córdoba, cita por edictos a publica por un día (1) a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINARO,JOSE ANTONIO , D.N.I.10.902.203 , en los autos "MARINARO, JOSE ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE N°11846911, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (artículo 2340 CCCN), CORDOBA, 7 /03/2025, texto firmado digitalmente por CARLEN, ANDREA EUGENIA, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 586593 - \$ 3732 - 17/3/2025 - BOE

EDICTO - La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles sucesores desconocidos e inciertos de los coherederos María Elita TAPIA (D.N.I. 12.390.062), Lorenza del Carmen TAPIA (D.N.I.

7.947.968) y Ana Olga TAPIA (D.N.I. 4.123.024), a fin que en el término de veinte días (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga (art. 165, CPC) en los autos "TAPIA, BIBIANO BAUTISTA Y/O BAUTISTA TAPIA Y/O BAUTISTA B. Y/O BAUTISTA BIVIANO - BRINGAS MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9811555). Fdo. Dr. Nicolás Maina -Juez-. Dra. María de la Paz Cancina -Prosecretario/a Letrado-

5 días - N° 586543 - \$ 25220 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° I.C.C. Flia 4° Nom. de VILLA MARIA-Sec.8- Cita y emplaza en autos: "LOPEZ NELSON JULIO - Declaratoria de Herederos" Expte. 13655307 a los herederos y acreedores del causante JULIO NELSON LOPEZ, DNI:6.581.284 para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 13/03/2025. Fdo. Viviana Laura CALDERON- Prosecretaria.

1 día - N° 586552 - \$ 3372 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALLENDE, IRMA ROQUELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE sac 13219861" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ROQUELINA ALLENDE LC2260286, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586560 - \$ 4788 - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de Cura Brochero, en autos "13417109 - VIDAL, TOMAS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Tomás Ramon Vidal, DNI: 8651059, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. CURA BROCHERO, 06/03/2025.

1 día - N° 586843 - \$ 2636 - 17/3/2025 - BOE

VILLA MARIA, 13/03/2025. ... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante NORMA EMA FOGLIATTO, DNI 4.127.076, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento

de ley en los autos caratulados "FOGLIATTO Norma Ema - Declaratoria de Herederos (Expte.13470326). Fdo.: Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dra.: Calderon Viviana Laura - Secretaria.- Oficina 13/03/2025

1 día - N° 586590 - \$ 4452 - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. Y 2° NOM (SEC 3) EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE VILLA CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Olinda Matilde María Costamagna, DNI 2.083.578, en estos autos caratulados: "ARMELINO, ROBERTO EUSTAQUIO BAUTISTA - COSTAMAGNA, OLINDA MATILDE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 801372, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 07/03/2025. Juez: RODRIGUEZ Viviana - Sec: PEREA ASTRADA Ana Ines.

1 día - N° 586618 - \$ 5452 - 17/3/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia C.C.Fam 2A-SEC 3 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VISSANI HECTOR FRANCISCO. DNI 6.592.676, en los autos caratulados "VISSANI HECTOR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13579019), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza ASNAL, SILVANA DEL CARMEN. Secretaria LUDUEÑA, HILDA MARIELA. Río Tercero, 14 de marzo de 2025

1 día - N° 586643 - \$ 4364 - 17/3/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Nominación de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ROXANA MARIA FERRERO, D.N.I. n° 17.111.196, en autos "FERRERO, ROXANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13634804", para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCCN). Río Segundo, 12/03/2025. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario - Diaz Biale, Juan Pablo, Juez.

1 día - N° 586650 - \$ 3716 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados:"TITOLO,MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte.13416863"

ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 07/03/2025 Admitase.Cítese por edicto a publicar por un (1)día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL TITOLO DNI12.579.179,para que lo acrediten dentro de los treinta (30)días corridos(art.2340,CCCN).Firmantes:SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA,12.03.2025

1 día - N° 586666 - \$ 4028 - 17/3/2025 - BOE

El Señor Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS OPS de la Ciudad de Córdoba en autos "EXPEDIENTE SAC: 13425296 - DEPAOLI, RICARDO ALBINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 12/03/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ALBINO DEPAOLI, DNI: 6.607.323, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.13.

1 día - N° 586672 - \$ 4508 - 17/3/2025 - BOE

RIO TERCERO, 9/12/2020.- El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación Secretaria N° 6 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEMARCHI MIGUEL ANGEL DNI 13520016. En los autos caratulados:"DEMARCHI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13617528", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juez: MARTINA Pablo Gustavo, Secretario: BERETTA Anahi Teresita.

1 día - N° 586770 - \$ 5628 - 17/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Universales, en el marco de los autos caratulados TARRAGO, NORMA BEATRIZ - CAMPOS, RAMONA NATIVIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12256266, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por el Dr. Jorge E. Oliva Funes: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nor-

ma Beatriz Tarrago, DNI: 16.230.178 y Ramona Natividad Campos, DNI: 4.507.347 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 586874 - \$ 5700 - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 2^a Nom en lo C, C, C y F de Río 3^o, cita y emplaza a herederos y acreedores de NERIO GUSTAVO QUIROGA, D.N.I.: 6.545.777, en los autos caratulados: "QUIROGA NERIO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nº 13595391", y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ) - LUDUEÑA Hilda Mariela (Secretaria).- Río 3^o, Marzo de 2025.-

1 día - Nº 586769 - \$ 4292 - 17/3/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCEIRO, en Autos "CARLE, MIRTHA HEDY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP:13610654" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLE, MIRTHA HEDY, para que, dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ y Com) MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - Nº 586675 - \$ 3828 - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 4^o Nom. en lo Civ., Com. Y Flia Secretaria 7, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Causante Sra. ANA MARIA GIRALDEZ, DNI 4.230.661, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Para que lo acrediten dentro de los treinta días en autos caratulados "GIRALDEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 13597480 -" Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique. Juez. MENNA Pablo Enrique. Secretario. Villa María, 07 marzo de 2025.-

1 día - Nº 586756 - \$ 5388 - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juez C y C de 1^o Inst. 6^o Nominac. De la ciudad de Río Cuarto, Sec. Nº12 en los autos caratulados "ROJO JOSE ATALIVA-DECLARATORIA DE HEREDERO- EXPTE Nº13642835",

Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROJO JOSE ATALIVA DNI Nº 6.595.745, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el B. OFICIAL - Río Cuarto, 10 de Marzo de 2025.- Fdo. MARTINEZ Mariana Juez- ZARATE GHIGO Maria Eugenia Prosecret.

1 día - Nº 586854 - \$ 4964 - 17/3/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " LIENDO Sara- Declaratoria de Herederos", Expediente número SAC 13441750, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/03/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sara LIENDO, DNI. 7.342.985, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa al co-heredero denunciado para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezca y acepte o renuncie a la herencia, bajo aviso de que se lo tendrá por aceptante en caso de silencio (art. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (art. 33, inc. 2^o, ley 7826).- Fdo. Dra. Verónica Laura VACA. Prosecretario letrado.-

1 día - Nº 586635 - \$ 8084 - 17/3/2025 - BOE

AUDIENCIAS

El Sr. Juez del Juzgado de paz letrado del trabajo y la conciliación de la III^o Circunscripción Judicial, Chamental- Pcia., de La Rioja, Dr. MAGAQUIAN Pablo Ricardo (juez subrogante), en autos Expte. Nº30101241000025252 - Letra: "M"- Año: 2.024 - Caratulados: "MORÍ, GIORGIO / PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber que se le Notifica de decaimiento del derecho y de fecha de Audiencia de Vista de Causa fijada para el día 9 de abril del año 2025 a horas Once. Como recaudo legal se transcribe a continuación la parte pertinente del Decreto que así lo ordena. "Chemical, Cuatro de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro. — Atento a lo informado por secretaría, y proveyendo el escrito de Fs. 37, dese por decaído el derecho dejado de usar por la demandada, constitúyase domicilio en secretaría de actuaciones. - fíjese AUDIENCIA DE VISTA DE LA CAUSA para el día 05 de Abril del año

2025 a Horas Once, a la que deberán comparecer las partes bajo apercibimiento del Art 34 del C.P.C.-..." Notifíquese- Firmado: Dr. Pablo Ricardo MAGAQUIAN- Juez subrogante- Ante mí: Dra. Aracelli N. Diaz MARMET- secretaria.

1 día - Nº 584913 - \$ 4505 - 17/3/2025 - BOE

CITACIONES

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEBES DE SANCHEZ FRISCA LEONIDES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441861) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEBES DE SANCHEZ FRISCA LEONIDES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 503088162024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 584552 - \$ 19125 - 17/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa María, 2da nom, Ofi. Única de Ejecución Fiscal, en los autos denominados: "EXPEDIENTE SAC: 13444906 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PONS ALCIDES MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Alcides Miguel PONS, DNI: 6.537.820, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16"

5 días - N° 584741 - \$ 36950 - 21/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ LOZA SERGIO DEOLINDO - EJEC.FISCAL - EXPTE.13456705" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: LOZA SERGIO DEOLINDO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584935 - \$ 23475 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ RICHARD CLODOMIRO ALBERTO - EJEC.FISCAL - EXPTE.13461758" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: RICHARD CLODOMIRO ALBERTO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO:

Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584939 - \$ 23725 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ UBOLDI PABLO TOLENTINO - EJEC.FISCAL - EXPTE.13461762" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: UBOLDI PABLO TOLENTINO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584946 - \$ 23575 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ VORANO SEBASTIAN ALBERTO - EJEC.FISCAL - EXPTE.13461783" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: VORANO SEBASTIAN ALBERTO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digital-

mente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584954 - \$ 23675 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PABLO FLORENTINO - EJEC.FISCAL - EXPTE.13462699" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PABLO FLORENTINO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584957 - \$ 24725 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMAR LUCIA - EJEC.FISCAL - EXPTE.13462686" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AMAR LUCIA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digi-

talmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584965 - \$ 24025 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DAIANA SOLEDAD BULHMANN - EJEC. FISCAL - EXPTE.13466737" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: DAIANA SOLEDAD BULHMANN para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584972 - \$ 23625 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIARINI MIGUEL ANGEL - EJEC.FISCAL - EXPTE.13456703" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SCIARINI MIGUEL ANGEL para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584976 - \$ 24575 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ANASTASI NICOLAS - EJEC.FISCAL - EXPTE.13462687" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: ANASTASI NICOLAS para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584978 - \$ 23275 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONS MARIO NESTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10138502, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra ANA MARIA MONZO DNI 5662469, DIEGO ALBERTO PONS DNI 21901256, CAROLINA ALEJANDRA PONS DNI 23461740, MARIA SOLEDAD PONS DNI 26181170 Y XIMENA CECILIA PONS DNI 31557620, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585009 - \$ 22425 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MIGUEL DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741164, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra MEDINA MANUELA DE LAS MERCEDES, DNI 4790261, SANCHEZ RUBER DARIO, DNI 25344016, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585017 - s/c - 18/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10904197 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOTO, DARDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585676 - \$ 11325 - 21/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONINO HUGO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPE-

DIENTE ELECTRONICO N° 13252705, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BONINO HUGO FRANCISCO, DNI 8522962, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585019 - \$ 20900 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ESTELA GRISELDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515552, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ESTELA GRISELDA, DNI 4749740, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585022 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA NORA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10407015, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GARCIA NORA NOEMI, DNI 21489698, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585025 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286365, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA, DNI 3887454 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585031 - \$ 19725 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10172915, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS, DNI 7994663, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585033 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOAJE MARCELO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10331961, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SOAJE MARCELO, DNI 6497509, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585039 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LISCHINSKY GABRIEL ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10407014, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra MARCELA ALEJANDRA HUESPE, DNI 17627144, MARTA PECHENIK DE LISCHINSKY 01835352 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585041 - \$ 20500 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10324730, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VILLALBA OSCAR JESUS, DNI 6471233, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585054 - \$ 19675 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA IRMA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10404057, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MEDINA IRMA NELIDA, DNI 2467257, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585057 - \$ 19625 - 18/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa María, 3ra nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12583019 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TORRES CECILIO NICOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de diciembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Cecilio Nicomedes Torres, D.N.I. N°: 4.918.234, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.21. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.21.

5 días - N° 585028 - \$ 35450 - 21/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO HILDA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620376, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BRAVO HILDA BEATRIZ, DNI 5308797, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585066 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611389, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL ANGEL, DNI 12818584, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFI-

QUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585073 - \$ 19775 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL ANTONIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10324711, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GIL ANTONIO LUIS, DNI 6524863, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585077 - \$ 19500 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ESTEBAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8463943, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DIAZ ESTEBAN ROBERTO, DNI 6468038, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585080 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ TERESA M- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10620353, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ TERESA M, DNI 3740354, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585081 - \$ 19500 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROGELIO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515565, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROGELIO ADOLFO, DNI 3147384, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585087 - \$ 19700 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048484, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS, DNI 6495802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585090 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583964, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS, DNI 6495802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585091 - \$ 31622,50 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRACIA RAQUEL ALICIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10993106)", hace saber: "Córdoba, 2 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - Nº 585389 - \$ 12525 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, RAUL OSCAR - EE - EXPEDIENTE Nº 12514427, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, RAUL OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 10/06/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/6/2024.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - LIQUIDACIÓN NRO:507152562023.

3 días - Nº 585093 - \$ 11700 - 17/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583946, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585094 - \$ 19550 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS WALTER HUGO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583959, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE REGIS WALTER HUGO, DNI 7986250, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585096 - \$ 19575 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12507753, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585098 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11070613 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GI-RAUDO MARIA LORENA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 585675 - \$ 12950 - 21/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ

HECTOR APOLINAR - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048472, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR APOLINAR, DNI 6405998, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585107 - \$ 19975 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA HORTENCIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº12515564, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CORREA HORTENCIA DEL VALLE, DNI 3692410, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585108 - \$ 19925 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 13252735, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA, DNI 11067555, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585110 - \$ 19700 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO LUCAS ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515666, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO LUCAS ENRIQUE, DNI 24172276 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585112 - \$ 19925 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LEONARDIS, MARIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10355694, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. DE LEONARDIS, MARIA, DNI 61040990, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585165 - \$ 18650 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SANCHEZ GUILLERMO ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10611419, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOYANO SANCHEZ GUILLERMO ALBERTO, DNI 6502135 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585113 - \$ 20300 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048489, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO, DNI 2639478 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585114 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048466, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO ANTONIO, DNI 5469327 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif.

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585117 - \$ 19775 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048468, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL LUIS, DNI 2719851 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585118 - \$ 19525 - 18/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa María, 4ta nom, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13445000 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BENITEZ FERNANDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BENITEZ, FERNANDO JAVIER, d.n.i n°: 26.862.422, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comen-

zaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - Nº 585361 - \$ 34550 - 21/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515562, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO, DNI 2648090 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585119 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com y Flia de la ciudad de Villa María, 3ra Nom, Sec. única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996837 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, YANANTUONI ALEJANDRA MONICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 06/03/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de YANANTUONI, ALEJANDRA MONICA,

d.n.i n°:22415643, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06"

5 días - N° 585470 - \$ 34775 - 21/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR HILARIO TITO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515561, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR HILARIO TITO, DNI 6999786, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585123 - \$ 19725 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583953, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN, DNI 6273401, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585124 - \$ 31752,50 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583948, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA, DNI 7350414, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585126 - \$ 19425 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048469, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO, DNI 6504172 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585127 - \$ 31200 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN, MARCELO RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 12611334, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN, MARCELO RAUL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/10/2024. Agréguese cedula .Téngase presente el domicilio real del demandado informado por el Juzgado Federal con competencia Electoral. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE María Enriqueta.-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507616952023.

3 días - N° 585128 - \$ 12585 - 17/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA, JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12611340, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA, JUAN ANTONIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 18/09/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507681862023.

3 días - N° 585134 - s/c - 17/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583970, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO

DNI 6430627 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585135 - \$ 20325 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA CARLOS ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515574, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ASTRADA CARLOS ALEJANDRO DNI 2894820 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585136 - s/c - 19/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/n°, el mismo, se designa como Lote 100 de

la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Climaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web

del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 581966 - \$ 211650 - 25/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10900097 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 585677 - \$ 13825 - 21/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JORGE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515560, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SALAS JORGE MANUEL DNI 6477675, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo:

Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publica en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585137 - \$ 19575 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048470, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO, DNI 6430627, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585139 - \$ 19900 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, OSCAR LUIS - EE - EXPEDIENTE Nº 12611345, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO, OSCAR LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 13/06/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507701202023.

3 días - Nº 585141 - \$ 10920 - 17/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583942, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO, DNI 6504172 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585142 - \$ 19425 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ALICIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515554, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LUNA ALICIA DEL CARMEN, DNI 5797928 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585143 - \$ 19775 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JUAN ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10802838, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CARMELA STEFFANELLI, DNI 93307101, JUAN ALEJANDRO CARDOZO, DNI 20438297, SANTOS ISMAEL CARDOZO, DNI 1436584, ELSA DEL CARMEN CARDOZO, DNI 13373930, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif.

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585144 - \$ 21925 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY TOMAS GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10884006, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARAY TOMAS GREGORIO, DNI 6510872, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585145 - \$ 19625 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUCERO JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10541692," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Noti-

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal. OTRO DECRETO: "CERTIFICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 26 de abril de 2023. Río Cuarto, 26 de abril de 2023. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO:BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - Nº 586056 - \$ 9855 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a TIBERINA SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TIBERINA S.R.L.: 7927705", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de abril de 2023. Por adjunta copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" FDO:GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586047 - \$ 3310 - 17/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - EE - EXPEDIENTE Nº 12616207, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 22/10/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de octubre de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:507746082023.

3 días - Nº 585146 - \$ 10965 - 17/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA PEDRO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10741151, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TEJEDA PEDRO ALFREDO, DNI 6483358, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585168 - \$ 19775 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE MARCOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10352280, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE MARCOS, DNI 30472609, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFI-

QUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585169 - \$ 19600 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS HAYDEE MARIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10172912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS HAYDEE MARIA DNI 174149, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585170 - \$ 19625 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 11034800, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO DNI 2648090, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585190 - \$ 19450 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8463874, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO, DNI 6484285, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585192 - \$ 19550 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAYUS NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10331953, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE LAYUS NICOLAS, DNI 2786032, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585194 - \$ 19275 - 19/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa Maria, 3ra nom, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12471610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, YANANTUONI JUAN CARLOS ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 06/03/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre

del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de YANANTUONI, JUAN CARLOS ALEJANDRO, d.n.i n°: 6583061, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06 . FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06”

5 días - Nº 585461 - \$ 35075 - 21/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12566119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024 “.. cítese y emplácese a los Sucesores de MANCINI ESTELA (DNI: 7570572) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.-”.—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585530 - \$ 22550 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12566126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente reso-

lución: LA CARLOTA, 27/07/2023: “.. cítese y emplácese a los Sucesores de ANDRADE MIGUEL (DNI: 6544130) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.-”.—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585554 - \$ 22625 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12572991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISCHER ALFREDO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024. “.. cítese y emplácese a los Sucesores de FISCHER ALFREDO GUILLERMO (DNI: 11209209) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.-”.—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585560 - \$ 23200 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12572994 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARCELO OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024 “.. cítese y emplácese a los Sucesores de MORENO MARCELO OSMAR (DNI: 13748804) por

edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585570 - \$ 22900 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204386 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024..." cítese y emplácese a los Sucesores de DIAZ GUILLERMO (DNI: 14.556.903) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585580 - \$ 22700 - 20/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11960796 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMATE, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO.

GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585662 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11960797 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAMARGO, EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585672 - \$ 14800 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11960800 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDREOZZI, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585673 - \$ 14875 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9985119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TESSORO, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585680 - \$ 13750 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9985133 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIAI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585682 - s/c - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9968583 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BACILIO, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585684 - \$ 13750 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982058 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO, TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo

manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO.

G I A - COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585687 - \$ 13725 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982065 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAROTTI RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585689 - \$ 14375 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9973607 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITOS, NATALIA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585691 - \$ 13900 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORRENT, SERAFIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/03/2025.— Agréguese

Cédula de Notificación no diligenciada y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 585693 - \$ 14825 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010498 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BATALLES, JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585695 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010500 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMATE, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585696 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RICAR-

DO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11736321", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).— CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. —

5 días - N° 585708 - \$ 51220 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY PASCUAL OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY PASCUAL OMAR: 10679815", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585993 - \$ 3570 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA PEDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11736316", de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585710 - \$ 53140 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE AGREDA MARIA – EJ. FISCAL" – EXP-TE. N° 10307243 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DE AGREDA MARIA, DNI 7349.300, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586067 - \$ 22672 - 19/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRION LUCIANO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11736327", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585712 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI TULIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11736332", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/03/2025. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585713 - \$ 51940 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12062185", de conformidad a la ley 9024

se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585719 - \$ 50660 - 18/3/2025 - BOE

CÓRDOBA, 5/2/2025. A mérito de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; https://boe.cba.gov.ar) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Ricardo Raúl Rivero, DNI N° 21.695.833, a fin de que comparezcan en los presentes, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Fdo CRISTIÁN REQUENA (Vocal de Cámara).

5 días - N° 584888 - \$ 16800 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPPA MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12062186", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585720 - \$ 50620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINALDI EDUARDO BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12062188”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585721 - \$ 51020 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY AMADO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 12062198”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585723 - \$ 50900 - 18/3/2025 - BOE

23Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JACINTA ALICIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JACINTA ALICIA: 10119501”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/04/2023. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A la cautelar: téngase presente lo manifestado . “ - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 585998 - \$ 3740 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12062205”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolu-

ción: “CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585724 - \$ 50940 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL, DNI 2.714.104, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 585869 - \$ 23312 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO ROMELINDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158867”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a es-

tar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585729 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DON OSVALDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158870", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585730 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA CESAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158871", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585731 - \$ 51460 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PATIÑO NORMA ADRIANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATIÑO NORMA ADRIANA: 10840501", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de abril de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto la traba de embargo de inmueble. "" - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585990 - \$ 3965 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORICONI ENRIQUE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158876", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585732 - \$ 51780 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MAXIMO FELIX, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MAXIMO FELIX: 10119482", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2023. Agréguese notificación .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A la cautelar: Téngase presente lo manifestado.—" - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 586002 - \$ 3725 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAVAGIONE ELVIRA CELESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158877", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento

haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585733 - \$ 51860 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES DE REYNOSO CELINA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13014764 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MORALES DE REYNOSO CELINA, DNI 1.575.976, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586070 - \$ 23312 - 19/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON JESUS JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158881”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por

edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585734 - \$ 51860 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOGLIONE GABRIEL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158884”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585735 - \$ 51700 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATI ELSA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158893”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585736 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DELICIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13014760 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROMERO DELICIO, DNI 18.534.770, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586085 - \$ 22640 - 19/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158895”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domi-

cilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585737 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153762”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585738 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCARONI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153768”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585739 - \$ 51340 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: SUPERTINO MARTA RITA DEL MILAGRO DNI 5.785.996, SUPERTINO JOSE SANTIAGO DNI 10.046.281 y SUPERTINO FANNY MARIA DNI 16.508.335, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 585873 - \$ 26000 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MININ MANUEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153773”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585740 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDIAVILLA MARIA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153775”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585741 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAGNI OSVADO BRANDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153778”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente

resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585742 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI CIRILO ALMENGOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI CIRILO ALMENGOR: 10119464", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2023. Agréguese notificación. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A la cautelar: Téngase presente lo manifestado.—" - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO -

1 día - N° 585987 - \$ 3800 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO LUIS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153779", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

4 días - N° 585743 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA" – EXPTE. 10468873 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12 de marzo de 2025." FDO.: TORTONE Evangelina Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 586359 - \$ 21360 - 19/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALÓN ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153784", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585744 - \$ 51420 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINICIS SERAFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140667", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585745 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOLI HELCIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140670", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585746 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN AIDA NELIDA – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 13014796 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GAITAN AIDA NELIDA, DNI 7.036.661, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586089 - \$ 22864 - 19/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO ENRIQUE LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140673", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por

edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585747 - \$ 51660 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140675", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585748 - \$ 51660 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ESTEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140678", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585749 - \$ 51500 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENCHELLI, BENITO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENCHELLI BENITO OSCAR: 10551357", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/4/2023.-" - FDO. GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586009 - \$ 3545 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140681", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585750 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPELLO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140458", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585751 - \$ 51420 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARSE SANTOS

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140463", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585752 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, MARIA HINDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MARIA HINDA: 10438215", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2023. Agréguese notificación .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A la cautelar: Téngase presente lo manifestado.—" - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 585977 - \$ 3700 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUBILS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140469", de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585753 - \$ 51220 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSSO JUANA ELSA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO JUANA ELSA: 10679833", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de abril de 2023. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la medida cautelar trabada." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 586004 - \$ 3995 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAL FORTUNATA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140476", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO

SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585754 - \$ 51300 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE, RAFAEL ARMANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO: 10460409," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: ""Córdoba, 21/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/04/2023."" - FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586000 - \$ 3745 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARQUINO IRIS LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137665", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

cilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585755 - \$ 51100 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SICBA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SICBA S.R.L.: 8556844," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/04/2023."FDO: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586038 - \$ 3380 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTO NOLBERTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137666", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585756 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTO NOLBERTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137671", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585757 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137672", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585758 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIES, EMILIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIES EMILIA: 10582203” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/4/2023.-” - FDO. GIL Gregorio Vicente PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 586005 - \$ 3430 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137672”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a

lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585759 - s/c - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137672”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585760 - s/c - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEA-

TRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12137672”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585761 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom. de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en los autos: “LAMBERGHINI, RODOLFO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 2525823”, mediante decreto de fecha 04/10/2022, cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, al Sr. DANTE GRIZIA y a la ELDA VIRGINIA GRIZIA, y/o SUS SUCESORES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: “Según Matrícula 934706(31), cuya afectación es parcial: FRACCION DE CAMPO parte del conocido por el Puesto del Cura, hoy La Granja, parte a la vez de la Estancia Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. de Cba., cuyo terreno es de forma irregular y se compone de una SUP. DE 41 HAS.

56 AS. 46 CAS., que lindan: N. Angel Peluffo; S., en parte con terreno que fue del Sr. Schutgerman parte con del dr. Carlos Bruschi y en parte con de la sucesión Goñez; E. con del dr. Enrique Rodríguez Larreta, con el dr. Carlos Bruschi y con de Catalina M. de Fernandez; y al O. con del dr. Juan F. Cafferata, todo de acuerdo al plano. Expediente SAC 2525823 - Pág. 1 / 3 Inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 934706, de titularidad de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia. Según el Plano de Mensura de Posesión la afectación parcial ocupa una superficie total de 2.800,49 m², baldío, cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte (lado A-B) 91,07 M. - Al Sur-Este (lado B-1) 16,05 m., (lado 1-2) 40,08 m., (lado 2-3) 33,31 m., (lado 3-4) 17,26 m. - Al Oeste: (lado 4-A) 43,50 M. Sus ángulos son: 92 13 33 (vértice A); 55 12 38 (vértice B), 155 05 22 (vértice 1), 167 21 10 (vértice 2), 162 11 29 (vértice 3), 87 55 48 (vértice 4). - Sus límites son: -Al Norte: Parcela 204-S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Sud-Este: Calle Pública.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco.- Según Matrícula 1752101(31) cuya afectación es total: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Puesto del Cura", hoy "La Granja", en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, compuesto de cien metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por ciento sesenta metros en los del Este y Oeste, o sean dieciséis mil metros cuadrados, lindando: al Norte, con de German Schuster; al Sud, con de Carlos Burch, antes Schuster; al Este, con de Rodríguez Larreta; y al Oeste, con más terreno del señor Schuster. De titularidad de Dante Grizia y Elda Virginia Grizia. Según el plano de mensura la afectación total ocupa una superficie de 14.018, 63 m², cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte: (lado 9-5) 63,66 m., (lado 8-9) 47,24 m. - Al Este: (lado 8-D) 159,57 m. - Al Sur: (lado D-E) 115,20 m. - Al Oeste: (lado E-5) 118,68 M. - Sus ángulos son: 91 22 33 (vértice 5); 219 15 38 (vértice 9), 54 54 57 (vértice 8), 80 32 22 (vértice D), 93 54 30 (vértice E).- Sus límites son: Al Norte: Arroyo del Tercer Paredón.- Al Sur: Parcela 204- S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Este: Parcela 2133-4211 de Ignacio Miguel Zuberbuhler, Cynthia Astrid Earnshaw de Zuberbuhler, Cynthia María Zuberbuhler, Javier Patricio Zuberbuhler y Estancia Santa Marta S.A.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco. Los inmuebles descriptos se designan según plano de mensura como Lote 3 de la Manzana 221 y Lote 2 de la Manzana Expediente SAC 2525823 - Pág. 2 / 3 222, forman

una misma unidad económica y conforman una superficie total de 16.819,12 m². para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese. Fdo. digitalmente. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO .

10 días - Nº 584303 - \$ 236600 - 31/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA TERESA ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137676", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - Nº 585762 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137683", de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - Nº 585763 - \$ 50900 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CANALE ENRIQUETA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ CANALE ENRIQUETA: 10681208", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - Nº 586008 - \$ 3570 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137686", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domi-

cilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585764 - \$ 51020 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROBERTO DELFIN, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROBERTO DELFIN: 10679802,” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 26 de abril de 2023. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese...” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 585984 - \$ 3660 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARDEL ELBA GRACIELA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARDEL ELBA GRACIELA: 10119499,” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de abril de 2023.

Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 586010 - \$ 3600 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, JOSE ANTONIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO JOSE ANTONIO: 10463310,” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de abril de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria frente a la Afip. Téngase presente lo manifestado en relación a la traba de Embargo de Inmueble (Cuenta N°0110100072769, Matrícula N° 11-0023843—00000-00).” - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586011 - \$ 4750 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FLORENTINO EULALIO-, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FLORENTINO EULALIO: 10119503,” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de abril de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeri-

da por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria frente a la Afip. Téngase presente lo manifestado en relación a la traba de Embargo de Inmueble (Cuenta N°310608002854, Matrícula N°0886303).” - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 586015 - \$ 4740 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN AMADO ALEJANDRINO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN AMADO ALEJANDRINO: 10119471,” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 21 de abril de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto a la traba de la medida cautelar mencionada.” - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586018 - \$ 3955 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, SUSANA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SUSANA: 10106889,” tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 21/04/2023.— Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la presente acción. Oficina: 21/04/2023. COSQUIN, 21/04/2023. Atento certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constan-

cia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576). Notifíquese. Atento la manda legal contenida en el art. 7 Ley Provincial N° 9024, formúlese planilla en los términos del art. 564 del CPCC." - FDO. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JOHANSEN Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586039 - \$ 5660 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA: 10801713", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de abril de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586023 - \$ 3545 - 17/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRAMAJO RAMON ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTTE 8721554) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRAMAJO RAMON ALBERTO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/12/2024." FDO:

GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretario Letrado)- Liquidación nº: 60000977402019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306
1 día - Nº 586035 - \$ 4530 - 17/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ DANIEL BENITO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10693894)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ DANIEL BENITO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 586025 - \$ 16050 - 21/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON MAURICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON MAURICIO: 10101337", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586036 - \$ 3615 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA, EDUARDO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA EDUARDO ALBERTO: 10110182", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del

tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/4/2023." - FDO. GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - Nº 586043 - \$ 3500 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO: 10536595", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586050 - \$ 3515 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIL, JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL JUAN FRANCISCO: 10474980", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 24/04/2023. Agréguese la cedula de notificación y constancia de publicación edictal acompañada.- Atento lo solicitado y constancias de autos, certifíquese lo que corresponda. Certifico: que ha vencido el término por el que citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 24/04/2023. Villa Dolores, 24 de abril de 2023.- Surgiendo del certificado precedente que no se

han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” - FDO. CU-NEO Sandra Elizabeth, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586051 - \$ 6515 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a RUIZ, MARINO MARTIN, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MARINO MARTIN: 10441040”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/04/2023. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial de justicia.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586054 - \$ 3560 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a ALUMINIO S.R.L., que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALUMINIO SRL: 9101954”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - “Ciudadano Digital” del Gobierno de la Provincia de Córdoba.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó

al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/04/2023.”-FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586059 - \$ 3885 - 17/3/2025 - BOE

Se notifica a FANTINI MARCELO JAVIER Y OLGA CRISTINA DEMARIA S H, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FANTINI MARCELO JAVIER Y OLGA CRISTINA DEMARIA S H: 9101970”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - “Ciudadano Digital” del Gobierno de la Provincia de Córdoba.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/04/2023.”-FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586060 - \$ 4260 - 17/3/2025 - BOE

En cumplimiento del art. 739 inc. 3 CPCC, se informa que en los autos “COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA. C/ SEGURA, SILVIA RAQUEL Y OTROS - MENSURA - MENSURA Y DESLINDE”, EXPEDIENTE N°11053408, que se tramitan por ante el Juz. de 1ª Inst. y 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/02/2025. ...Atento lo solicitado hágase saber a la totalidad de las partes intervinientes que el perito Ing. Civ. Raúl Santiago Maldonado Chasing ha fijado fecha de inicio de tareas para el día viernes 28 de marzo de 2025 a las 8.00 hs. en la intersección de las calles De los Genoveses y De los Sirios de la Ciudad de Córdoba. Asimismo póngase en conocimiento que en virtud de la gran movilización de personal y equipos que implica la pericia, una vez cumplidas las formalidades de ley, se dará inicio a las operaciones, las que continuarán hasta su culminación en el mismo día de la fecha fijada.... Téngase presente el orden de las operaciones propuesto, personas y domicilios denunciados a los efectos dispuestos en el art. 739 inc. 2 ib. Pu-

blíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días (arg. art. 165, CPCC) debiendo ser la última publicación con una antelación de una semana previo a la realización de las tareas... Firmado: PASTORI Constanza,Prosecretario/A Letrado / CACERES María Virginia, Juez/A de 1ª. Instancia” -Lugar, día y hora de inicio de tareas: viernes 28 de marzo de 2025 a las 8.00 hs. en la intersección de las calles De los Genoveses y De los Sirios de la Ciudad de Córdoba. -Terrenos objeto de la tarea: calle Pública “A” N° 6575 (casa 35), N° 6567 (casa 34), N° 6545 (casa 31), N° 6539 (casa 30), N° 6401 (casa 12), N° 6393 (casa 11), N° 6371 (casa 09) y N° 6363 (casa 08) de barrio Lili Benítez Quintas, y calle De los Sirios N° 6504, N° 6490, N° 6366 y N° 6360, todos de esta ciudad de Córdoba. -Nombre del actor: Cooperativa de Vivienda y Consumo Horizonte Ltda. -Tribunal: Juz. de 1ª Inst. y 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba. -Secretaría: Dra. Andrea Fabiana Carubini.

5 días - N° 584467 - \$ 46300 - 17/3/2025 - BOE

Córdoba 17/12/24. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS CECILIA-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 13460423” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROJAS CECILIA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 586066 - \$ 5180,50 - 17/3/2025 - BOE

Córdoba 17/12/24. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZURRO IRMA NOEMI-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 13460394” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZURRO IRMA NOEMI. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 586069 - \$ 5226 - 17/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABELDAÑO FELIPE JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014768 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ABELDAÑO FELIPE JOSE, DNI 14.536.798, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586091 - \$ 23024 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014767 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EDUARDO, DNI 6.486.123, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586092 - \$ 23248 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTINA FLORA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014780 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTINA FLORA, DNI 7.317.393, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586093 - \$ 23056 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HIPOLITO DARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014769 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HIPOLITO DARDO, DNI 6.464.321, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586094 - \$ 23120 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL Y OTROS" – EXPTE. 10531448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/03/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/03/2025." FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 586717 - \$ 23984 - 20/3/2025 - BOE

EDICTO: PUBLICACION DE EDICTOS EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS Por la Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11271630-CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ OTEGUI VANINA PAOLA Y OTRO – EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 20/02/2025 se ha ordenado citar y emplazar como demandado cítese y emplácese a Luciano Valverde Fernández (DNI 24.588.591) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar

edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Notifíquese.-Fdo:Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 583814 - \$ 14525 - 19/3/2025 - BOE

En autos caratulados CHOCHR JESUS MARIO TAIFUR-DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD-INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS-EXPEDIENTE-SAC11013743-4311172. El Sr. juez de 1°Inst. 32Nom.Civil y com. Dr. Bustos Carlos Isidro ha dictado la siguiente resolución:Cordoba 17/02/2025.Agréguese acta de defunción acompañada Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art 97 del C.P.C. suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr.JESUS MARIO TAIFUR CHOCHR a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los incidentitas nombre y domicilio de aquellos, si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. FDO. DrBustos Crlos Isidro-Dra.Meza Mariana Ines Pro-secret.

5 días - N° 584616 - \$ 17225 - 18/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N °5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Olococo de Otto, en los autos caratulados: "P., F. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13651891) ha dispuesto emplazar a la Sra. BRENDA ILEANA LUNA DNI N° 39.070.017, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 586104 - s/c - 21/3/2025 - BOE

CITACION: En autos: EXPEDIENTE SAC: 9891863 – "SINDICATURA DE ZAMBRONI S.A. (C.P.) HOY QUIEBRA, C/ MICO DE CARUSILLO, MARIA ADELA - ORDINARIO - COBRO DE PESOS-" que tramitan por ante el Juzgado Civ. Com de 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 3 de la ciudad de Río Cuarto se ha dictado la siguiente resolución: Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Maria Adela Mico DNI

N° 7.783.604 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.— pc Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.19 VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.20

5 días - N° 584691 - \$ 24275 - 17/3/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "EXPTE 1682874-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/GONZALEZ,Víctor y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal"; se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,11/09/2019.Avócase.Notifíquese?"Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;cita y emplaza a la parte demandada GONZALEZ VICTOR y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble Matrícula 1896829,Cta.Municipal 09168,desig.Lt 32 Mz 54,Nom. Cat.2302301902088016,ubicado en La Falda,Pnia.San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.13/03/2024.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 585323 - \$ 20950 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "LANDABURO, GLADYS VIVIANA Y OTRO C/ CHAVERO, ROSENDA MIGUELINA - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - TRAM.ORAL (12838308)"; tramitados en Juzgado 1ra. Inst. y 2a. Nom. CC Conc. y Fam de Cosquín, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 27/02/2025. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CHAVERO, ROSENDA MIGUELINA, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que

les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese?" Firmado: Dr. MARTOS Francisco Gustavo - Juez 1ra. Instancia, Dra. CARRASCO Alicia Susana - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 585477 - \$ 16425 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos de la causante NICOLA, Rosa María DNI 775.948, en los autos caratulados "GHIONE, EDER DOMINGO C/ CESTILLI, OSVALDO MODESTO Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. Nro. 430477" para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los presentes y en el carácter que revisten, constituyan domicilio procesal, y ejerzan todo cuanto derecho estimaren corresponder, bajo apercibimiento de proseguir los presentes actuados en este estado. Conforme las constancias de la causa, procédase mediante publicación de edictos en el BOE por el término de un día. Texto Firmado digitalmente por: GALAZ María Virginia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.28

1 día - N° 585571 - \$ 3050 - 17/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Olocco de Otto, en los autos caratulados: "S. P., T. A. - C. P., Y. A. - C., E. M. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 12259803, notifica al Sr. Marcos Javier Coronel, DNI 30.332.028, y a la Sra. Carla Antonela Pasten Juarez, DNI N° 39.937.227, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN NUMERO: CATORCE (14) Córdoba, seis de Diciembre de dos mil veinticuatro. (...) RESUELVO: I) Ratificar la legalidad de la medida excepcional dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niñas Tania Andrea Saravia Pasten, DNI N° 52.864.738, nacida el día 25.01.2014, de diez años de edad (hija de Carla Antonela Pasten Juárez, DNI N° 39.937.227, y de Juan Humberto Saravia, DNI N° 31.278.000); Emelin Morena Coronel, DNI N° 56.454.586, nacida el día 30.07.2017 de siete años de edad, hija de Carla Antonela Pasten Juárez, DNI N° 39.937.227, y de Marcos Javier Coronel, DNI N°30.332.028); y Yoselin Aimara Ceballos Pasten, DNI N° 70.132.966, nacida el día 21.01.2023, de un año y diez meses de edad (hija de Carla Antonela Pasten Juárez, DNI N° 39.937.227, y de Rodolfo Luis Ceballos, DNI N° 25.363.590), por haber

sido dictada en legal forma (Art. 48 de la Ley 9944). II) Ratificar las innovaciones y cese de la medida excepcional dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a Tania Andrea Saravia Pasten y Emelin Morena Coronel, bajo el cuidado de los Sres. Elba Juarez, DNI 14.798.172, y Alberto Ramón Aguilar, DNI 20.074.243, en función de los argumentos esbozados. III) Ratificar la prórroga y cese de la medida excepcional dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña Yoselin Aimara Ceballos Pasten, bajo el cuidado de Eva Johana Ceballos, DNI 34.131.669, en función de los argumentos esbozados. IV) (...) V) Poner en conocimiento lo resuelto a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin oficiase con la remisión de copia certificada de la presente resolución, a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Carla Olocco de Otto, Juez; Laura Chiodini, Prosecretaria.

1 día - N° 586557 - s/c - 17/3/2025 - BOE

CORDOBA, 17/2/2025. [...] cítese a las partes y testigos ofrecidos por la parte actora a la continuación de la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 13 de mayo del 2025 a las 12:00 horas, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación [...] Atento las constancias de autos, y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) —dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, al actor Sr. Gastón Federico Cornejo DNI n° 35.673.135, a fin de que comparezca en los presentes y constituya domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987) [...] fdo: Cristián Requena (Vocal de Cámara)- Victoria Baggini (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 584901 - \$ 27125 - 19/3/2025 - BOE

EDICTO: en autos: "10172985 - CAMARGO, JULIO HECTOR (HOY SUCESIÓN) C/ PREVENCIÓN ART S.A - ORDINARIO - INCAPACIDAD"; que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de

Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resoluciones: "VILLA MARIA, 07/03/2025. Encontrándose acreditado en autos el deceso del actor, Sr. Julio Héctor Camargo, y no pudiendo diligenciarse las cédulas a los domicilios del actor, conforme las cédulas agregadas con fecha 07/03/2025, sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Emplácese a los herederos de Julio Héctor CAMARGO, DNI N° 10.811.714 para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior. Asimismo, suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo." Firmado: Dr. Andrés Matías Moreno, Vocal; Dra. María Fernanda Lasso, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 585863 - \$ 41400 - 21/3/2025 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Inst. y 1^º Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, en autos: "BATALLÁN, CESAR ARIEL - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - Expediente N° 13313295", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: CORDOBA, 10/02/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. En su mérito, y proveyendo al escrito inicial: téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por incorporada partida de nacimiento, la cual deberá ser adjuntada cada una en un archivo por separado a los fines de su validación. Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del art. 85 del CCCN. Desígnese defensor especial del ausente al Asesor Letrado Civil que por tur-

no corresponda. Denuncie si existen bienes de titularidad del presunto fallecido. Todo conforme lo dispuesto por el art. 88 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, cítese al presunto ausente César Ariel Batallan DNI 27.568.365 por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Juez - Dra. MORENO Natalia Andrea- Secretaria

6 días - N° 580314 - \$ 32730 - 17/7/2025 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO - El Sr. Juez de Familia 8A Nom de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría autorizante en los autos caratulados ROLDAN, CRISTIAN EMANUEL C/ ROLDAN, SERGIO HORACIO - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - LEY 10.305" (EXTE. 11507391), SE SIRVA NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN: SENTENCIA N° 359, la que dispone: "Córdoba, 18 de diciembre de 2024. "Y VISTO:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento entablada por el Sr. Cristian Emanuel Roldan y en consecuencia declarar que Cristian Emanuel Roldan DNI 31.405.013 no es hijo del Sr. Sergio Horacio Roldan DNI 17.070.897. II) Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses en los términos de lo dispuesto en el art. 70 del CCNN. III) Librese oficio al Registro General de la Provincia y Registro del Automotor a sus efectos. IV) OPORTUNAMENTE oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Localidad de Capilla de los Remedios, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba a fines de la inscripción de la presente resolución en el Acta Nro. 10, Tomo 2, Folio 32, Año 1985 labrada el veintitrés de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, perteneciente a Cristian Emanuel Roldan DNI 31.405.013 debiendo inscribirse al mismo como "Cristian Emanuel Martinez," suprimiéndose el apellido "Roldan," a cuyo fin ofíciase. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) No regular los honorarios del Dr. Alonso en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente por MORA María Alejandra. Jueza" OF:

2 días - N° 585915 - \$ 13800 - 21/4/2025 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Sampo Blanca Ramona -Actos de Jurisdicción Voluntaria" Exp- te. 13460211, decreta lo siguiente: ARROYITO,

30/12/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente, por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese la boleta acompañada en archivo adjunto. Admítase la presente sumaria información. Dese intervención a la Sra. Fiscal y al encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; fecho córrasele vista de solicitud efectuada. Téngase presente la prueba ofrecida. Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese edictos en el Boletín Oficial del pedido formulado por la actora, para sustituir su segundo nombre "Ramona" por "Alejandra", una vez por mes y en el lapso de dos meses. Hágase saber a quienes pretendan formular oposición al pedido de la actora, que podrán hacerlo en el plazo de quince días hábiles, contados desde la última publicación de edictos. Ofíciase al Registro General de la Provincia para que informe sobre medidas precautorias que existan en contra de la peticionante. Fdo. Dr. Martinez Demo Gonzalo (JUEZ) – Dra. Marta Inés Abriola (SECRETARIA).

2 días - N° 585037 - \$ 10170 - 17/4/2025 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO.- La Sra. Juez de 1^º Inst. y 6^º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 12 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "FORESTELLO, NORMA ANGELA y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. 2571222, ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 26/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese copia del Auto de declaratoria de herederos acompañada. Téngase por acreditado el carácter de herederos del Sr. Luis Alberto Morelli. Atento a lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial presentada con fecha 16/03/2023 y reformulada con fecha 11/12/2024; Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de José CARPINTERO, Javier CARPINTERO, Carmen CARPINTERO y los sucesores de Eva Juana CARPINTERO, y contra todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble designado como LOTE O PARCELA 226510-369362, ubicado en Colonia Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, el que conforme al Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0572-008746/2013, con fecha 27/11/2014, se describe como: INMUEBLE ubicado en el Departamento RIO CUARTO, Pedanía La Cautiva, Localidad MACKENNA, que se-

gún Plano Expte. 0572-008746/2013 se describe como sigue: Partiendo de su vértice denominado con la letra A con ángulo de 85°29'11" con rumbo SE hasta el punto B mide AB= 14,94m y desde B con ángulo de 190°37'36" hasta el vértice C mide B-C= 701,26m y linda con Resto de Parcela 423-3617; desde C con ángulo de 89°55'41" hasta el vértice D mide C-D= 779,90m y linda con Resto de Parcela 423-3617; desde el vértice D con ángulo de 90°11'30" hasta el vértice E mide D-E= 798,96m y linda con parte de la Parcela 423-3119 de Luis Alberto Morelli (Cta. 24-06-2400280/7, Matrícula 393.680) y con Parcela 423-3115 de Alicia Teresita Morelli (Cta. 24-06-2400279/3, Matrícula 393.681); desde el vértice E con ángulo de 83°46'02" hasta el vértice inicial A mide E-A= 788,81m cerrando la figura con una SUPERFICIE de 59Has 1.468,00ms2. Son sus linderos: Al Norte, sobre lado A-B, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617; y sobre lado B-C, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D° 25.618 – F° 30.523 – T° 123 – Año 1956; D° 10.608 – F° 15.337 – T° 62 – Año 1982 – PROP. DGR N° 24-06-0108892/5); Al Este, lado C-D, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D° 25.618 – F° 30.523 – T° 123 – Año 1956; D° 10.608 – F° 15.337 – T° 62 – Año 1982 – PROP. DGR N° 24-06-0108892/5), en posesión de Eduardo José Carpintero; Al Sur, sobre lado D-E, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3115 de Alicia Teresita Morelli (Matrícula 393.681 – PROP. DGR N° 2406-2400279/3); y Al Oeste, sobre lado E-A, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D° 25.618 – F° 30.523 – T° 123 – Año 1956; D° 10.608 – F° 15.337 – T° 62 – Año 1982 PROP. DGR N° 24-06-0108892/5). Afecta de manera parcial, una mayor superficie identificada, según título, como PARCELA 423-3617; Nomenclatura Catastral: 24-06-0042336-17; identificada, según título, como FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en la Colonia Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento RIO CUARTO, compuesta de una SUPERFICIE de 925 Has., 7143 ms2, libre de calles, constituidas por las CONCESIONES 130, 131, 132, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142,

143, 145, 146, 147, 149, 150, y 151, y PARTE de las 144, 148, y 152, dentro de los siguientes límites: al Norte, con las concesiones 137, 133 y 129; al Sur, con parte de las concesiones 148, 144 y 152; al Este, con las concesiones 126, 127, 128, 153, 154, 155 y parte de la 156; y al Oeste, con la Colonia Nacional Argentina. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 1.506.090 (24), por Conversión del sistema cronológico anterior Orden 25618 – F° 30523 – T° 123 – AÑO 1956, y Orden 10608 – F° 15337 – T° 62 – AÑO 1982 (art. 44 Ley 17.801, y Resol. Gral 109 del 30/07/2010) de sus antecedentes, en condominio y en partes iguales (1/4 para cada uno) a nombre de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, y Eva Juana Carpintero de Borgognone. La mayor superficie se encuentra empadronada ante DGR bajo la Cuenta N° 24-06-0108892/5, bajo la titularidad de Carpintero, Eva Juana y Otros. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Alicia Teresita MORELLI, Juan Fernando Avila Echenique y Eduardo José CARPINTERO, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna. Librese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad de Vicuña Mackenna, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, librese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese.- Fdo. MARTINEZ, Mariana –Juez; ZARATE GHIGO, María Eugenia – Prosecretaria Letrada.- Of., 26/12/2024.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero en los autos caratulados: “ ACOSTA, JOSÉ BERNARDO – USUCAPION” (Expte. N° SAC: 1263873), cita y emplaza a Gabriel Leonardo Funes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y al colindante: Juan Cruz Funes o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso de usucapición según plano expediente provincial de mensura N 0033-37190/09, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minezzi, mat. 1654, aprobado con fecha 26 de febrero 2010, actualizado con fecha 26 de octubre del 2011, el terreno a usucapir, está ubicado en lugar Parque El Tajamar, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, de la Provincia de Córdoba, calle Avda. Los talas s/N, designado como lote 24, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, mide treinta y tres metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cuatro grados, trece minutos; al ESTE tramo dos-tres, mide cuarenta y nueve metros, cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y siete grados, un minuto; al SUR tramo tres-cuatro, mide treinta y cuatro metros, sesenta y siete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, dieciséis minutos; al OESTE; cerrando la figura, tramo cuatro-uno, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y nueve centímetros,

ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, treinta minutos. Con una superficie de Mil Seiscientos Cincuenta y Un Metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados. Lindando: Según plano: al Norte con Avenida Los Talas, al Sur con propiedad de Gabriel Leonardo Funes parcela 252-8604, al Este con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604, al Oeste con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604. Según informe de Tierras Públicas: Al Noreste con Av. Los Talas, Al Sudoeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de Funes Juan Cruz, con domicilio tributario en M T de Alvear 182, La Cumbre. Al sudeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de FUNES JUAN CRUZ, con domicilio tributario en M T de Alvear 182, La Cumbre. Al Noroeste con resto. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28; Pnía: 07; pueblo: 14; Circ.: 01 Sec.: 02 Manz.: 022; parcela 001, Sup: 1.651,79 m2. Afectaciones Registrales: Según lo informado por el ingeniero en coincidencia con el informe de Catastro, art 780 del C. de P. C. y C. se afecta en forma parcial, inscripción dominial FR 28-0446303, cuenta N 280723410846 sucesión indivisa de Funes Gabriel Leonardo, con domicilio fiscal en Alvear Presidente Marcelo Torcuato de 182, la Cumbre CP 5180, domicilio informado por el Juzgado Federal El Tajamar S/N, Las Rabonas, San Alberto, Córdoba. Oficina, 07 de febrero de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.07.

10 días - N° 580186 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTRL,NÍNEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA ARROYITO, en los autos caratulados: BRONDELLO, MARISEL CRISTINA, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expe: 12374576, Cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Parcela urbana ubicada dentro del Ejido Urbano de la Ciudad de Arroyito, sobre calles Coronel Álvarez y Esquíú, Nomenclatura Catastral: 30-05-04-02-02-076-001, Cuenta N° 3005-0.981.101/0,

siendo parte de la Manzana "O" según Catastro Municipal (C.: 02 S.: 02). Inmueble ubicado en el Departamento SAN JUSTO, Pedanía ARROYITO, Ciudad de ARROYITO, calle CORONEL Álvarez N° 957, designado como LOTE 109 de la Manzana 38, que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 89°46' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 20,20 m (lado A-B) colindando con calle Esquíú; desde el vértice B con ángulo de 89°49' hasta el vértice C mide 8,97 m (lado B-C) colindando con parte de Parcela 100 de María Julieta Romero, Matrícula N° 1.752.011, Cuenta N° 3005-4.266.731/5; desde el vértice C con ángulo de 180°48' hasta el vértice D mide 46,45 m (lado C-D) colindando con las siguientes parcelas: parte de Parcela 100 de María Julieta Romero, Matrícula N° 1.752.011, Cuenta N° 3005-4.266.731/5, Parcela 108 de Analía del Valle Romero, Matrícula 1.752.019, Cuenta N° 3005-4.266.739/1, Parcela 107 de Ricardo Raúl Romero, Matrícula N° 1.752.018, Cuenta N° 3005-4.266.738/2, Parcela 106 de Daniel Alberto Romero, Matrícula N° 1.752.017, Cuenta N° 3005-4.266.737/4, Parcela 105 de Noemí del Valle Romero, Matrícula N° 1.752.016, Cuenta N° 3005-4.266.736/6, y Parcela 008 de Bernarda Zampieri de Luque, Matrícula N° 713.759, Cuenta N° 3005-0.147.682/3; desde el vértice D con ángulo de 89°23' hasta el vértice E mide 20,44 m (lado D-E) colindando con Parcela 017 Posesión de Adelmo Flores, sin antecedentes dominiales, Cuenta N° 3005-1.648.519/5; desde el vértice E con ángulo de 90°14' hasta el vértice inicial mide 55,41 m (lado A-E) colindando con calle Coronel Álvarez, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.123,04 m2. La parcela mensurada no tiene antecedentes dominiales, estando empadronada en la Cuenta N° 3005-0.981.101/0, a nombre de SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS DE SANCHEZ E. La Nomenclatura Catastral es 30-05-04-02-02-076-001. La Manzana municipal es la "O", y el Lote Municipal es 3 la que tramitará como Juicio Ordinario. A cuyo fin a publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder, ARROYITO, 16/12/2024, FDO: MARTINEZ DEMO. G, JUEZ, GARCIA CEBALLOS M. PROS.

10 días - N° 580277 - s/c - 18/3/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLA-

NI- Secretaria n° uno de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC. 2859945, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO AUTO NÚMERO: Tres.- San Francisco, siete de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS: RESULTA: 1) Y CONSIDERANDO: "RESUELVO(...) 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. EDUARDO EMILIO MASSERA, argentino, nacido el 24/12/1957, D.N.I. n° 13.499.951, CUIT n° 23-13499951-9, casado en primeras nupcias con Ester Catalina del Valle Figueroa, domiciliado en zona rural de la localidad de Devoto (Cba), debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.- Protocócese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 580413 - s/c - 17/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - EXPTE. N.º 10940729" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 21/11/2024: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble ubicado en calle Belgrano s/n de Villa Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 100 de la manzana 24 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1919189 (antecedente dominial (Folio 32453, Orden 26793 Año 1976) a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Eduardo Carreto para que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio que surge de autos (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y

a los colindantes (Municipalidad de Malagueño, Alonso Menéndez y Compañía SRL, Gustavo José Menegozzo) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires), conforme surge del informe del Juzgado Electoral Federal adjunto el 26/10/2022. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14/11/2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción: FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número DOS de la manzana VEINTICUATRO, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados, lindando: al norte con el lote uno; al Sud con lote tres; al Este con la sección primera de la citada Villa de propiedad de Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de

Responsabilidad Limitada y al Oeste, con calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102024002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0749174-0.

10 días - N° 580595 - s/c - 20/3/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°12 de la ciudad de Río IV, en los autos: "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exp. 6606475", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la Sra. LOPEZ ERMILA DNI N° 01.141.957 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad Coronel Baigorria, designado como Lote 101 de la Manzana G, y se describe como Parcela de cuatro lados que mide 12.50 metros de frente al Sudeste, por 50.00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. Lindando al Sudeste con calle Hipólito Irigoyen; al Sudoeste con Parcela 021 de Zuñiga Saturnino Oscar y con Parcela 023 de Zuñiga Saturnino Oscar; al Noroeste con parte de Parcela 016 de López de Pujol Ermila- F° 1375 A°1941 y Baigorria Benjamín Miguel F° 115 A°1932; y al Noreste con resto de Parcela 015 de López de Baigorria Ermila-F° 115 A°1932. Lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. La nomenclatura del inmueble objeto de esta usucapión es: 24-04-13-01-01-030-015; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.602.647. El número de cuenta en la Dirección General de Rentas es N° 2404-1568151-9. Cítese a los colindantes: Sra. Gladys Nancy ZUÑIGA, Sucesores de Oscar Saturnino Zuñiga y Sucesores de Benjamín Miguel BAIGORRIA en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. MARTINEZ Mariana -Juez- ZARATE GHI-GO María Eugenia -Prosecretario-

10 días - N° 580694 - s/c - 17/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Concil y flia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos caratulados: "BOTTARO, GASTÓN Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION - (Expte.12433733) ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 16/12/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores del titular registral MANUEL TORRES CABRERA: Francisca Ana Sara Gil de Tejada; María Teresa Torres Cabrera de Del Viso; Isolina Torres Cabrera de Piñero; Josefina Torres Cabrera; Carmen ó Carmen Andrea Torres Cabrera de Paz; Dolores Torres Cabrera de Bottero; Carolina Torres Cabrera; y Manuel Torres Cabrera ó Manuel Félix Torres Cabrera, Angélica Torres Cabrera de Deheza o María Angélica Isolina Torres Cabrera de Deheza (+ 20/07/1956): Sres. Rodolfo Ciriaco Deheza y sus hijos Rodolfo Roque Deheza; Estela Deheza de Alcorta; Mario Eduardo Deheza y Angélica Deheza de Segura, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Macario Torres, Solana Torres, Julio Torres y Carolina Torres, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Totoral en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Así mismo Líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). -Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Luciana Victoria PROSECRETARIA LETRADO Fecha: 2024.12.16 BELITZKY Luis Edgard JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.1. Descripción del Inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, Lugar Totoral Chico, designado como lote 606483-399581, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6607623.83 y Este: 4399150.21 con un rumbo de 100°18'08" y un ángulo en dicho vértice de 78°07'56" una distancia de 581,09 m que linda con resto Parcela

1134-5091 (Lote 2) propiedad de Manuel Torres Cabrera F° 26799 A° 1944 Posesión de Macario Torres N° de cuenta 3403-0338405/2; llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6607519.90 y Este 4399721.93; a partir de 2 con un ángulo interno de 179°58'34", lado 2-3 de 247,52 m que linda con resto Parcela 1134-5091 (Lote 2) propiedad de Manuel Torres Cabrera F° 26799 A° 1944 Posesión de Macario Torres N° de cuenta 3403-0338405/2; llegamos al vértice 3; a partir de aquí, con un ángulo interno de 110°45'39"; lado 3-4 de 1975,21 m que linda con Parcela 1134-3786; Propiedad de Julio Torres, Carolina Torres, Solana Torres y Macario Torres MFR 859317 N° de cuenta 3403-2430533/1, llegamos al vértice 4; a partir de aquí, con un ángulo interno de 88°20'40", lado 4-5 de 292,12 m que linda con resto Parcela 1134-5091 (Lote 2) Propiedad de Manuel Torres Cabrera F° 26799 A° 1944 Posesión de Solana Torres N° de cuenta 3403-0338405/2, llegamos al vértice 5; a partir de aquí, con un ángulo interno de 179°55'57" lado 5-6 de 480,72 m que linda con resto Parcela 1134-5091 (Lote 2) Propiedad de Manuel Torres Cabrera F° 26799 A° 1944 Posesión de Solana Torres N° de cuenta 3403-0338405/2, llegamos al vértice 6; a partir de aquí, con un ángulo interno de 92°51'14", lado 6-1 de 2107,20 m que linda con Parcela 1134-5090 Propiedad de Julio Torres (Hoy su sucesión) MFR 1806804 N° de cuenta 3403-1771249/4; encerrando una superficie de 161 Has 7378 m2.-El plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Martín Juárez Beltrán, Mat. Prof. 1972, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 24/03/2022, según Expte. 0033-127840-2022.- Afecta en forma parcial al Domino inscripto al número 22219 Folio 26799 del año 1944, registrado a nombre de Manuel Torres Cabrera; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3403-0338405/2, a nombre de Sucesión Indivisa de TORRES FERRER, Julio.-

10 días - N° 580789 - s/c - 17/3/2025 - BOE

El Sr. Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LOPEZ, ADRIAN CESAR Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 2019297), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Y VISTAS... Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Adrián

Cesar López, DNI N° 20.367.302, CUIL N° 20-20367302-8, nacido el día 14 de mayo de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Natalia Ortiz, con domicilio en calle Gutiérrez s/n de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Gabriel López, DNI N°16.901.548, N° CUIL 20-16901548-2, nacido el día 16 de abril de 1964, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 893 N° 5419 de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Juan Enrique López, DNI N° 21.519.882, CUIL N° 20-21519882-1, nacido el día 13 de abril de 1970, argentino, de estado civil casado con la Sra. Mariana Domínguez, con domicilio en calle Marraspin N° 3825, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Laura Patricia López, DNI N° 22.887.698, CUIL N° 23-22887698-4, nacida el día 22 de julio de 1972, argentina, de estado civil casada con el Sr. Claudio Paniagua, con domicilio en calle 836 s/n de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Héctor Ariel López, DNI N° 23.817.252, CUIL N° 20-23817252-8, nacido el día 3 de abril de 1974, argentino, casado con la Sra. Marisol Heredia, con domicilio en calle Humberto Primo s/n de la localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, Bernardo Raúl López, DNI N° 25.292.631, CUIL N° 20-25292631-4, nacido el día 20 de febrero de 1976, argentino, casado con la Sra. Miriam Graciela Pinto, con domicilio en calle 854 N° 2216, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Diego Román López, DNI N° 18.143.015, CUIL N° 20-18143015-0, nacido el día 2 de enero de 1967, argentino, casado con la Sra. Argelia de Jesús Gutiérrez, con domicilio en calle Falucho esq. Balboa N° 5098 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por Expediente SAC 2019297 - Pág. 22 / 24 - N° Res. 172 prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 22, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, M.027, Par. 022, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: línea A-B, mide 28,23 m. y linda con parcela s/d a nombre de María Gabriela Sánchez, al Este: línea BC, mide 15,20 m. y linda con Calle de Servidumbre, al Sur: línea C-D, mide 27,36 m. y linda con parcela s/d, propietario desconocido y al Oeste: es un línea quebrada de dos tramos: la primera de 5,48m. (línea D-E) y la segunda de 14,11m. (línea E-A) que lindan con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio

Muller cedida por la Suc. De Mamerto Britos; todo lo cual encierra una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Siete Metros Cuadrados, Ochenta y Ocho decímetros cuadrados (487,88 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de marzo de 2008 en Expte. Prov. N° 0033-034025/07 y que afectaría la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280305954481, a nombre de Juan Bautista Sánchez.-2°).-Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе.- Texto Firmado digitalmente por: Estigarribia, José María, Juez de 1° instancia.- Oficina: 12/02/2025.-

9 días - N° 581129 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 31° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Maria Soledad Viartola Durán, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA - USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES MARIA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, FERMINA INES MOYANO; BEATRIZ ANGELICA MOYANO; JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA; JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; MARIA ROSA MOYANO BECERRA; MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, HEREDEROS MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva o Fermina Oliva de Becerra o Fermina Oliva Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano

Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiase. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela María. Secretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. El inmueble descrito de

acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican se acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N", que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20,00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II) inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquin Eleazar (proporción 20/105). Becerra Oliva María Alicia Valentina (proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo (proporción 15/105), Becerra Oliva María Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto (proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro (proporción 4/105), Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo (proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina (proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana (proporción 4/105). OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES

JULIO.JUEZ.

10 días - N° 581156 - s/c - 20/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela N. CASTELLANI- Sec.. N° uno Dra. Silvia R. LAVARDA en los autos: "ALMADA, PABLO FABIAN- USUCAPION" Expediente N° 10238883 del 02/08/2021 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/11/2024. Agréguese documental que se adjunta. Téngase presente lo manifestado.-Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapion presentada con fecha 14/05/2024 en autos "Almada Pablo Fabián — Usucapion — Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. N° 12919290) hoy acumulados a los presentes. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titular registral del inmueble objeto de usucapion, al Sr. Ángel Celestino Griffa casado con Marcelina Elvia Bronzone, ambos fallecidos, cítese a sus sucesores: Jorge Omar Griffa —el que se encuentra fallecido, siendo sus herederos su cónyuge Natalia Ana Peretti y sus hijos Diego Manuel Griffa, María Noel Griffa y Alumine Concepción Griffa, todos con domicilio denunciado en calle José A. Vocos 970 de la localidad de Arroyito; y Alberto Antonio Griffa con domicilio en calle 9 de julio 51 y calle 9 de Julio 41 de la localidad de La Francia conforme denuncia la accionante y según surgen de los informes de las medidas preparatorias respectivamente, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que se describe según plano como: UNA FRACCION de terreno con sus mejoras, ubicada en las inmediaciones del pueblo Estación La Francia, del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, pedanía Concepción, departamento San Justo, provincia de Córdoba, ubicada en el costado SudEste de una mayor superficie y que según plano de mensura para prescripción adquisitivas confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro Humberto Torres aprobado en Expediente n° 0584-009351/2021 se designa como LOTE NUMERO CIEN que mide: cien metros en sus costados Norte (línea B-C) y Sud (línea A-D) y veinticinco metros en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B), lo que hace una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500.00 mts2).- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3003-0151057-1.- Designación Catastral Provincial: 30-03-32-01-01-019-005.-El dominio constaba inscripto en el Protocolo de

DOMINIO al n° 2303, Folio 27.890, del año 1953 y al n° 5660, Folio 7042 del año 1954 a nombre de Ángel Celestino Griffa y hoy en la Matrícula N° 1824565; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilios indicados precedentemente.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese, al colindante por el término de veinte días, es decir al titular registral del resto de la mayor superficie que coincide con la parte demandada sucesores de Angel Celestino Griffa como asimismo al Sr. Nildo Atilio Ramón Sigismundi en su carácter de poseedor animus dominis del resto de la mayor superficie del inmueble inscripto en la misma Matrícula, en los términos del art. 784, inc. 4º, C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). — A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de La Francia para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Cumplímense con el pago de tasa de justicia – generada por Secretaria - y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI, Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

11 días - N° 581520 - s/c - 25/3/2025 - BOE

Juzgado 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom.

Sec. N° 1 de Alta Gracia en AUTOS: LOPEZ, FLAVIO GERMAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 8730210... ALTA GRACIA, 06/12/2024. Proveyendo al escrito del 03/12/24: téngase presente la rectificación formulada. En su mérito, y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Désele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada -titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapion-, Sres. ANA SORZANA DE ALONSO, LUISA ENCARNACION DEL RIO DE DIEZ DEL RIO, y ALFREDO RAUL IGLESIAS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Calle Concejal Lorusso 251 de B° Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se designan como LOTE 1A Y LOTE 1B de la MANZANA OFICIAL E3. Nomenclatura Catastral: Depto. .31 Ped. 06 Pblo. 01 Circ. 03 Sec. 01 Mz. 159 Parcelas: 013 y 014, empadronadas en la Dirección General de Rentas con los números: 310610983994 y 310605758559. Según plano de Mensura aprobado por Dirección General de Catastro el dominio afectado es la PARCELA 33 compuesta por Dos Lotes que se encuentran Inscriptos en Registro General de la Provincia en los Folios 23871 – 31819 del Año 1952 y 1961 y Planilla 45287 a Nombre de ANA SORZANA DE ALONSO, LUISA ENCARNACION DEL RIO DE DIEZ DEL RIO Y ALFREDO RAUL IGLESIAS. Superficie Total según Mensura 883 mts. cuadrados; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta

días. Exhíbanse los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días, a cuyo fin oficiése. Asimismo, oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, oficiése a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: CATTANEO Nestor Gustavo SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.06 - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.06

10 días - N° 581523 - s/c - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11380405 - ALFARO, MARIO HECTOR - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado el siguiente decreto: "...Proveyendo a la demanda: Admitase. Tramítese la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese al demandado, Sr. Raimundo Inzunza Gutiérrez DNI N° 7.472.172, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse... El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Inmueble a usucapir: Lote de terreno con todo lo clavado y plantado que cuenta con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 mts2), ubicado en calle Cayetano Silva N° 935 en barrio Alto Alberdi (hoy Marechal), ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, afecta de manera total la parcela identificada como Lote 30, Manzana "A" Nomenclatura Catastral: 11-01-01-06-09-052-028, reconoce la designación catastral: Dep: 11 Ped: 01 Pblo: 01 C: 06 S: 09 Mzna: 052 P: 028, M.F.R. 30.724 (11). Mide y linda: partiendo del vértice A en donde hay un ángulo de 90°00', con rumbo al sur-oeste, lado A-B mide 13,40 m, colinda con la calle Cayetano Silva. Desde allí vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo nor-oeste, lado B-C mide 10,00 m, colinda

con Parcela 029, cuenta: 11-01-1639244/5, Dominio: Folio 767 Año 1926, Propietario: Valentín Severo Flores. Desde allí vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo nor-este lado C-D mide 13,40 m, colinda con las Parcelas: Parcela 013, cuenta 11-01-0703173/1, Matricula: 877270, Propietario: Miguel Ángel Guzmán y Parcela 010, cuenta 11-01-0645984/3, Matricula 978800, Propietario: Miguel de los Santos Guzmán. Desde allí vértice D y cerrando la figura con ángulo de 90°00' y rumbo sur-este lado D-A mide 10,00 m y colinda con la Parcela 027, cuenta: 11-01-1639242/9, Matricula 116539, Propietario: Alba del Carmen Colombo. Tiene una superficie de 134,00 m² y esta edificado. Córdoba, 17 de Febrero de 2025. Fdo: Dr. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 581640 - s/c - 19/3/2025 - BOE

EDICTO - 12910349 - PAROLA, SANTIAGO - USUCAPION. LABOULAYE, 27/11/2024. Proveyendo la presentación de fecha 07/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder adjuntada y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Procédase a cambiar la Categoría de Juicio. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS y Roberto Fernando MALLO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (3) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Oficiése al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio

(art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese. Seguidamente cumplimiento lo ordenado precedentemente. Conste. Texto Firmado digitalmente por: ZABAINI ZAPATA IgnacioAndres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 24.11.29.— FRACCION DE TERRENO designado como parte de la manzana 21, del pueblo Serrano, ubicado en el Este de la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Nacional General San Martín, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, cuyo fracción se designa en el plano desubdivisión de dicha manzana como parte del número tres, y según el plano de unión y subdivisión confeccionado por el Ing. Juan Lázzari (h) (Planilla 97094) y se designa como LOTE LETRA A, mide: 20 metros de frente sobre calle Belgrano, por 25 metros sobre calle Italia lo que hace una superficie total de 500 m², que lindan: al NE, calle Belgrano; al NO propiedad de Enrique Alonso; al SE, calle Italia y al SO, parte del lote b. Por protocolización de plano inscripto al N° 104.704, y al F° 127.091 del Protocolo de Planillas, se adjunta Planilla B. NOTA: Según verificación, corresponde PLANP N° 104.704, Expte. N° 0033-013960/1988, Cta. Dpto 22 Ped. 1 N° 2265657 DV 8 – (220122656578) y Nomenclatura urbana Dpto. 22 Ped. 1 Pueblo 16 Circ. 1 Sec. 1 Mza. 24 Parc. 028 PH 0 – (22-01-16-01-01-024-028-000). (os 12/2018). Del 01/11/2018. SE DEJA ACLARADO QUE EL LOTE OBJETO DE LA PRESENTE CESION ES EL LOTE 2 DE LA MZA 21. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba 2. El lote descripto se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS (1/2); Roberto Fernando MALLO (1/2) bajo la MATRICULA 1.532.594, Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-2265657/8. Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.11.-

10 días - N° 581794 - s/c - 27/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4. Dra. De Paul Laura Ines, en autos: "SAC: 2559313 - WOHLGEMUTH, RICARDO SIGFRIDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "; 1) Cita y emplaza a los DEMANDADOS: 1) Sucesores de Oneto Lilia Rosa; domicilio real en Piedras 837, Sección 12 Concepción Capital Federal, y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5189- Dominio afectado Lote h Mza N, inscripto a la Matricula 1.067.994 (oficio RGP fs 345), Sres. Marta Lilia Oneto y Noemí Alicia Oneto (conf. Fs 742) , con domicilio real en Av. Juan Bautista Alberdi 2560

piso 2, Dpto. B, Capital Federal; 2) Sucesores de Vago Enrique casado en 1° nupcias con María Gonzalez, con domicilio en Mendoza 2657, Sección 16 Belgrano, Capital Federal, Provincia de Bs. As, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado: Lotes i, j , Mza N inscripto a la Matricula 1.068.816 (oficio RGP fs 349/353) Sres. María Rosa Vago con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ana María Vago y Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. C y Aurora Arminda Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, todos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Fs 744) . 3) Sucesores del Sr. De Lorenzo Pascual casado en 1° nupcias con Dina Simari de Lorenzo (fallecida conf fs. 684) con domicilio en Loureiro 4370 Sección 118, Tres de Febrero Capital Federal, M. García 746 de Capital Federal y Corrientes 4662 de Capital Federal (según Juzgado E. Federal). Domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado Lotes k, l, Mza N inscripto a la Folio 8826/ 9214 Año 1935 (oficio RGP fs 354/355) y Lote k, l Mza O, inscripto en la matricula 1.741.751 (oficio RGP fs 393/396); Lote m Mza O, inscripto a la matrícula 1.741.752 (oficio RGP fs 393/396). 4) Ionatta Jose Andrés casado en 1° nupcias con Doña Matilde Bianchi domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Cangallo 910 C Federal 1038; Dominio afectado Lote m, Mza N inscripto al Folio 41167 Año 1947 hoy matricula 1740636 (oficio RGP fs 357/358) ; Lote d, e Mza DI, inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matricula 1741254 y 1741256 (oficio RGP fs 493/496) ; Lote p Mza DI , inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matricula 1789018 (oficio RGP fs 533/536); Lote g Mza EL, inscripto al Folio 32685 del Año 1947 (oficio RGP fs 549/551). 5) Piaggi Pablo Enrique, soltero domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009, Dominio afectado Lote n, o, Mza N inscripto al Folio 12430 Año 1949 (hoy matricula 1.741.245 (oficio RGP fs 360/361); 6) Canop Santiago casado en 1° nupcias con Ana Mazar con domicilio en calle Maipú 92 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. 7) Sucesores de Cavallaro de Casal Maria Celia (fallecida conf fs. 682) viuda con domicilio en Pasaje Escuti 940 de la ciudad de Córdoba; y calle Tucumán

1538 de Capital Federal (según Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote p, Mza N inscripto a la Matricula 961662 (oficio RGP fs 363/367); y Lote a,b,n,o , Mzo O inscripto al Folio 13887 Año 1955 (Oficio RGP fs 368/370); 8) Sucesores de Cecco De Fernandez Aurora, casada en 1º nupcias con Ernesto Fernandez con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mzo O, inscripto a la Matricula 1.068.994 (oficio RGP fs 371/375); 9) Laneve Antonio casado en 1º nupcias con Eugenia Otero domiciliados en calle Lima 1174 de Capital Federal y Araguren Dr. Juan Felipe 275 Capital Federal; con domicilio en calle Gral. J. G. Lemos 26 Dpto. 2 Capital Federal (según informe del Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote d,e, Mza O inscripto al Folio 23535 Año 1950 (oficio RGP FS 376/378); 10) Arduino Ricardo Romeo, domiciliado en Caritas Avda. Lanzulotto 24 Capital federal, domicilio fiscal en Jose de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote f,g Mza O, inscripto a la Matricula 1.067.992 (oficio RGP fs 379/382); 11) Jiménez Mario Pedro, casado en 1º nupcias con Esther Valassina domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h,i Mza N, inscripto a la Matricula 1.205.095 (oficio RGP fs 383/387) 12) Sucesores del Sr. Sancerni Giménez Julian casado en 1º nupcias con Margarita Campader domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sres. María Alejandra Sancerni y María Juana Caseres (conf. Fs 724) domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal. Dominio afectado Lote j Mza O, inscripto a la Matricula 1.069.237 (oficio RGP fs 388/392); 13) Sucesores de Cassese y Artale Ana María con domicilio en calle Sarmiento 812 Sección Gaymallen Provincia de Mendoza Sres. Miran Iris Diaz, David Omar Díaz y su Administrador Judicial Sr. Daniel Carlos Romero (conf. Fs 729), con domicilio en calle Sarmiento 811, Villa Nueva, Departamento Guaymallen Provincia de Mendoza. 14) Sucesores de Cassese y Artale Mercedes Adela (conf. Fs 738) con domicilio en calle J. de Garay 2356 San Isidro Buenos Aires, Sres. Eduardo L. Cassese con domicilio en calle José C. Paz 1133, Acassuso, Partido de San Isidro Buenos Aires; Guillermo E. Cassese con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1754 ,localidad de M. Alberdi, Partido de Pilar Buenos

Aires; Laura Adela Cassese con domicilio en calle Don Orión 589, localidad de Victoria partido San Fernando, Buenos Aires y Patricia María Cassese con domicilio en Av. García del Río 2539 Piso 6 Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 15) Artale de Cassese Francisca sin datos de domicilio. Dominio afectado Lote a Mza U, inscripto a la Matricula 980.126 (oficio RGP fs 398/401); 16) Lázzaro Rosa, soltera domiciliada en Estorba 1870 Capital Federal, con domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) en Mnz 38 lote 11 Capital Córdoba Capital Dominio afectado Lote b Mza U, inscripto a la Matricula 1.058.181 (oficio RGP fs 402/406) ; 17) Fumarola Cosme, casado en 1º nupcias con Angela Ema Largni domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin otros datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mza U, inscripto a la Matricula 1.068.818 (oficio RGP fs 407/411); 18) Sucesores de Nicora Rodolfo Abdón casado en 1º nupcias con Matilde Lázzaro con domicilio en Castillo 1785 Sección Palermo, Capital Federal (Conf. Fs 679) y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, B° Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sra. Norma Viviana Nicora y Lazzaro con domicilio en calle Elcano 2956 Piso 5 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dominio afectado Lote d,e,f, Mza U inscripto al Folio 35858 Año 1947 (oficio RGP fs 412/414); 19) Susini Hernan Octavio Mederico o Mederico, con domicilio en Viamonte 1646. Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote g,h,r,s, Mza U inscripto al Folio 12.413 Año 1943 (oficio RGP fs 415/417); 20) Figueroa de Linares María Encarnación, Linares y Figueroa Elida Aurora Linares y Figueroa Ana María y Linares y Figueroa María Elena, todos con domicilio en Conesa Emilio 762 Capital Federal. 21) Sucesores de Linares y Figueroa Héctor Andrés con domicilio en calle Uriburu 1181 Quilmes Buenos Aires y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009; Dominio afectado Lote i,j,k,l, m, Lote n, ñ, o, p, q, Mza U y Lote d,e,f,g,h,i,j de la Mza. T inscriptos al Folio 28.526 hoy matrículas 1.171.278, 1.741.280 y 1.741.279 (oficio RGP fs 418/423); 22) Nicora Oscar, domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote t y u, Mza U inscripto a la Matricula 1.187.229 (oficio RGP fs 424/428), 23) Guida de Cantón Santina, viuda con domicilio en Galarza Provincia de Entre Ríos, domicilio fiscal en José de la Quintana sin

mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote v Mza U, inscripto al Folio 5673 Año 1944 (oficio RGP fs 429/431); 24) Meghinazzo Julio o Meghinasso. casado en 1º nupcias con Blanca Rosa Mastroberardino con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin otros datos. Dominio afectado Lote w y Lote y,z, Mza U inscriptos al Folio 35859 Año 1947 (oficio RGP fs 432/434). 25) Baich David, con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto. F, Capital Federal. 26) Mellibovski Elias casado en 1º nupcias con Rosa Baich (fallecida conf fs 678), domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto. F, Capital Federal. Dominio afectado Lote a, b, c Mza T inscriptos a la Matricula 1.325.767 (oficio RGP fs 437/438); 27) Perez Gregorio Ramón casado en 1º nupcias con María Josefa Astiz (fallecida conf. Fs 676) con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real con domicilio real en General Pico 1855 Maracó, La Pampa. Dominio afectado Lote k,l, m, n, ñ, o, Mza T inscripto al Folio 10757 Año 1947 (oficio RGP fs 439/441); 28) Benitez de D'Íppólito Aurelia Estevina, casada en 1º nupcias con Domingo D'Íppólito domiciliados en Capital Federal sin mas datos. Dominio afectado Lote p, Mza T inscripto a la Matricula 1.027.998 y y Lote q, Mza T inscripto a la matricula 1.027.997 (oficio RGP fs 442/449); 29) Forciniti Pedro Hector, casado en 1º Nupcias con María Silvia Hernández con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin más datos Dominio afectado Lote r, Mza T inscripto a la matricula 606432 (oficio RGP fs 450/454); 30) Forciniti Tomás Fortunato. 31) Fernandez de Giménez Ana María casada en 1º nupcias con José Jiménez Martín domiciliado en Capital Federal y domicilio fiscal en José de la Quintana Dominio afectado Lote t,u,v,w,y, Mza T inscripto al Folio 23088 Año 1947 (hoy matricula 1578499, (oficio RGP fs 459/461) ; 32) Aloy Francisco Ernesto con domicilio en calle Córdoba 1658 Capital Federal. Dominio afectado Lote z, Mza T, inscripto a la matricula 1.067.999 (oficio RGP fs 462/466); 33) Sucesores de Salice Oscar Luis, soltero, domiciliado en calle Talcahuano 638 de Capital Federal, Matheu 1040 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. 34) Héctor Gasparoli, italiano, soltero domiciliado en Diaz Vélez 4163 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote n, o Mza S inscriptos al Folio 4900 Año 1949 (hoy matrícula 1740560) (oficio RGP f 467/469); 35) Ionata Andres Antonio casado en 1º nupcias con Esperan-

za Frocchi con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote o, Mza S inscripto al Folio 4900 Año 1949 y Folio 27546 del año 1946 hoy matrícula 1741247 (oficio RGP fs 470/472) y Lote p, Mza S inscripto al Folio 27546 del año 1946, hoy matrícula 1741246 (oficio RGP fs 473/475) ;36) Sucesores de Feldman Pedro, casado en primeras nupcias con Sara Flora Berinde domiciliados en calle Juan Agustín García Nº 4046 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Juan Agustín García 4046 Córdoba. Dominio afectado Lote q, Mza S matrícula 1188850, (oficio RGP fs 564/566), lote r Mza S, inscripto a la Matrícula 1.188.851; Lote s Mza S, inscripto a la Matrícula 1.188.852; Lote t, Mza S inscripto a la Matrícula 1.188.853, lote u, Mza S inscripto a la matrícula 1.188.854; Lote v, Mza S inscripto a la Matrícula 1.188.855, Lote w, Mza S inscripto a la Matrícula 1.188.856 Lote y Mza S, inscripto a la Matrícula 1.188.857 (oficio RGP 571/599); 37) Djigamian o Jigamian de Atechian Aznive, viudo, domiciliado en Güemes 4769 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote a, Mza DI inscripto a la Matrícula 606.241, Lote c, Mza DI inscripto a la Matrícula 606.243, Lote b, Mza DI inscripto a la Matrícula 606.242 (oficio RGP fs 472/492) ; 38) Poels Marcelo Augusto y Granici de Poels Paola ambos con domicilio real en Av. Paraná 518 localidad La Lucila Provincia de Buenos Aires. Dominio afectado Lote f, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.101, Lote g, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.103, Lote h, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.106; Lote i, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.108; Lote j, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.110, Lote k, Mza DI inscripto a la Matrícula 981.112 (oficio RGP fs 497/517); 39) Sucesores del Sr. Loy Samuel, casado en 1º nupcias con Berta Gleser (fallecida conf. Fs 675) domiciliados en Maiten Nº 629 de la ciudad de Córdoba y Yapeyú 624 Capital Federal (según informe del Juzg. E. Federal. Dominio afectado Lote l, Mza DI inscripto a la Matrícula 624.686 (oficio RGP folio 518/522) ; 40) Loy Lipa y/ o Felipe, casado en 1º nupcias con Grijeman Branlda domiciliados en Güemes 3457 de Capital Federal. Dominio afectado Lote m, Mza DI inscripto a la Matrícula 1.029.817 (oficio RGP fs 523/527 ; 41) Sucesores de Kitainik Aaron y/o Ketatnik Aaron (fallecido conf. Fs 674) , casado en 1º nupcias con Priva Loi con domicilio fiscal en calle pública de José de la Quintana y domicilio real en calle Corrientes 2910 de Capital Federal. Dominio afectado Lote n , o , Mza DI inscripto a la Matrícula 1.208.275 (oficio RGP fs 528/532); 42) Messing y Spigel Alfredo Joaquín

con domicilio fiscal en calle Pública de José de la Quintana y en el domicilio fiscal (DGR) Uruguay 813 CABA. Dominio afectado Lote a,b,c,d. e, f, y Mza EL inscripto al Folio 38439 del Año 1964 y Folio 11844 del Año 1971, hoy matrícula 1228652 (lote a), matrícula 1741774 (lote e), 1741779 (lote y), 1741778 (lote f) (oficio RGP fs 537/548) ; 43) Bryn Slatá con domicilio en Ayacucho 1162 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h Mza EL , inscripto a la Matrícula 1.057.777 (oficio RGP fs 552/556); 44) Golberj Jona Mechel, casado en primeras nupcias con Mina Meigel, domiciliados en domiciliados en Sarmiento 2286 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote i , Mza EL inscripto al Folio 28734 del Año 1949 hoy matrícula 1803231 (oficio RGP fs 557/559), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de José de la Quintana, a los COLINDANTES Sres.: 1) Luis José ARATA con domicilio en calle Talcahuano 57 Piso 3, 11 Capital Federal; parcela 10 lotes b.c.d, 2) Angela BASSO y CAPANEGRA, José Antonio BASSO y CAPANEGRA y Juan Bautista BASSO y CAPANEGRA y José Antonio BASSO con domicilio en calle Virrey Santiago de Liniers Nº 250 Capital Federal; 3) Nora Noemí GALEANO CHAVEZ con domicilio electoral en calle Rivadavia 2151 11 G de Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal 4) Norberto Ricardo GALEANO CHAVEZ con domicilio en calle Monteagudo 74 San Cristobal Sud Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 5) Ricardo Angel GALEANO, con domicilio en calle Marmol y Gallo La Matanza Buenos Aires y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 6) Rodolfo Roque Carcavallo sin datos de domicilio. 7) Roberto MUND, con domicilio en calle Alte. Manuel Blanco Encajada 4350 de Capital Federal, 8) Amerio ORESTE sin datos de domicilio, 9) Martha Catalina CORVETTO (fallecida conf. Fs 679), con domicilio en Mendoza 2555 dpto. /casa 214, Buenos Aires. 10) Alfredo Joaquín MESSING y SPIEGEL con domicilio en calle Uruguay 813 de Capital Federal; a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C., haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO: Dra. De Paul Laura Ines (Secretaria). Dra. Cal-

derón Lorena (Juez). Oficina:3/12/2024.-

10 días - Nº 581807 - s/c - 17/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss.del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admitase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un

diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapion: Parcela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1. El inmueble afectado por la demanda de usucapion es el siguiente: D° 44855, F° 59283, T° 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapion, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m2). Conforme el decreto transcrito se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 581841 - s/c - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y

51a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "FERREYRA, MARIA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 12899325", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Inmueble ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de Mendiolaza, Lugar El talar de Mendiolaza, Calle y N° Gardenia s/n, designado como Lote 100 de la Manzana 153, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 44,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 44,00 m; encerrando una superficie de 660.00 m². Y linda con: lado A-B con calle Gardenia, lado B-C con parcela 010 MARTINEZ BERGER HECTOR ANGEL y GAITAN NATALIA GISELA Mat. 447810 cta. 13-04-2120590/7, lado C-D con parcela 016 PULITI DIEGO NICOLAS Mat. 447817 cta. 13-04-2120595/8, lado D-A con parcela 008 FERREYRA MARIA EUGENIA Mat. 447806 cta. 13-04-2027137/0, inscripto a la MATRICULA N° 766435, bajo la titularidad de JUAN BAUTISTA CASTELLARO DNI N° 2679952 y empadronado al número de Cuenta 1304-0967528-1 de DGR., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado Digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.08.05

10 días - N° 581936 - s/c - 21/3/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Inst. y Competencia Múltiple en lo C. C. C. y F. de Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARTOLI, MARÍA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE 12946216, cita y emplaza para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C., a Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Cal-

var, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe como: Inmueble ubicado en el Depto. San Alberto, Pedanía de Nono, localidad de Nono, en Calle Santa Fe N° 460, designado como lote N° 100 Manzana Oficial B y se describe como sigue: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 97°35'25", hasta el vértice 2 mide 29,43 m (lado 1-2), con Rumbo Nor-Este colindando con Parcela 21 Sucesión Indivisa de Fernández Emma Teresa; desde el vértice 2 con ángulo interno de 84°27'40", hasta el vértice 3 mide 12,31 (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo interno de 100°47'06" hasta el vértice 4 mide 30,38 m (lado 3-4) lindando desde el vértice 3 al vértice 4 con parcela 19 de Quiroga Laura Amelia, y cerrando la figura desde el vértice 4 hasta el vértice 1 mide 15,16 m (lado 4-1) lindando con calle Pública Santa Fé, con una Superficie de 404,81 m2, predio que afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del citado Manuel Segundo Calvar, al N° 1803, Folio 2940, Tomo 12 del Año 1973 (hoy Matrícula N° 1.906.043) y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 280731732071, Nomenclatura Catastral 2807200101040020, correspondiente al lote que se describe como sigue: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE UNO de la MANZANA NUEVE y mide: cien metros ochenta centímetros de frente al norte y ciento dos metros cuarenta y un centímetros al sud, por treinta y cinco metros al este y cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros al oeste, lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, que linda al norte, este y oeste, con calles del loteo, y al sud, con terreno de propietario desconocido. Cítese además a Emma Teresa Fernández, Laura Amelia Quiroga, Carlos Alberto Ibarlucea, en carácter de colindantes y a Eduardo Daniel Bustos, Julio Roberto Fernández, en calidad de terceros, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. Oficina, 13 de febrero de 2025.-

10 días - N° 581970 - s/c - 21/3/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, en autos "SCAPIN, OSVALDO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 11486658"; cita y empla-

za a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado de las causantes Nélida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección correspondientes al último domicilio que surge de las constancias de autos - Provincia de Buenos Aires -, a los DEMANDADOS en autos SUCESORES DE Nélida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble afecta en forma parcial la matrícula N° 818266, describiéndose según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío parte de mayor superficie, ubicado en la Zona A de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa Hoy Monsalvo, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE C, con una superficie de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2) y mide: 15 metros de frente de Este a Oeste, por 35 metros de fondo de Norte a Sur, lindando al Norte, manzana 18, calle de por medio, Este, lote D, mismo plano, al Sud, lote B, mismo plano y Oeste, con de María Acciarini de Rodríguez." Empadronado en la Dirección General de Rentas n° 120617326031 Nomenclatura catastral 1206380201089036. El dominio consta en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 22257 Folio 30177 año 1975 hoy por conversión registral en la Matrícula n° 818266, a nombre de Nélida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria). Río Tercero, 26 de Agosto de 2024. Oficina, 11.02.2025.

10 días - N° 581998 - s/c - 25/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º nominación en lo Civ., Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución:

"Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado FLORENCIO JOSÉ MARIA GARAY y/o FLORENCIO JOSÉ GARAY y/o SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. N° 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matrícula 1.191.924, designado con el N° 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide -la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)- Fdo. Digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino (JUEZ) - BONSIGNORE, María Lorena (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 582086 - s/c - 21/3/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuero - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "SUCESORES DE MATOS, CARLOS ANTONIO Y OTRO - USUCAPIÓN - Expte. 1138399;" ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 27/08/2024. Proveyendo al escrito de fecha 06/08/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPC.

Cítese y emplácese a Margarita Moonyeen Reddel o Reddel y Mc Guire, Enrique Vicente Reddel o Reddel y Mc Guire, Miguel Patricio Reddel o Reddel y Mc Guire, Mercedes Reddel o Reddel y Mc Guire, Moira Reddel o Reddel y Mc Guire o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Reddel Ohrt, Margarita Reddel, Mercedes Reddel, Moira Reddel, Enrique Reddel, Miguel Reddel, y a los colindantes: a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a Karina Gisele Vales o Valles, Carlos Mayorga de Ceballos, Mercedes Goyo Carmoega o Goyco Carmoega, Hernán Ariel Barrio, Melina Macarena Falcón, Melisa Julieta Falcón, Roberto Roque Etchecoin, Gerardo Germán Enrique Boker, Alicia Susana Mercado, Alberto Delfín Falcón, Hugo Alberto Santacroce, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Van Duzer de Gaubin, Carlos Enrique Van Duzer de Gaubin, Liliana Catalina Van Duzer de Gaubin, Horacio Carlos Beyer o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra localizada en el Dpto. San Alberto, Pedanía Nono, Lugar San Huberto, y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma triangular y afecta a cuatro lotes. En forma total a tres, los N° 16, 17 y 18, y uno en forma parcial, el N° 15. Partiendo del esquinero Norte, Pto. "A" con dirección Sur, pasamos por Pto. "A1" (252,10 m) y por "A2", llegamos al Pto. "B", esquinero Sureste, el lado AB tiene una medida de 408,14 Mts. Desde "B" hacia el Este con un ángulo de 84°58' y una medida de

267,68 Mts. llegamos al Pto. "C", donde se encuentra un quiebre del lado Sur. Desde "C" con un ángulo de 178°22' y luego de 4,50 Mts. se llega a Pto. "D", esquinero Suroeste de la propiedad desde "D" con un ángulo de 61°27' y una medida de 244,35 Mts. pasamos por el Pto. "D1", 20 Mts. más adelante el Pto. "D2" y finalmente luego de 342,03 Mts. en total se llega al Pto. "E". Aquí comienza una línea quebrada que partiendo de "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto. "F" con una medida de 10,45 Mts., desde allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., de allí con un ángulo de 90°00' se llega a "F2", con una medida de 7,10 Mts., desde allí con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde "F3" con un ángulo de 207°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H" con una medida de 4,10 Mts., desde "H" con un ángulo de 133°23' se llega finalmente al Pto. "A" con una medida de 101,90 Mts. cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - De la Mensura surgen afectadas las Parcelas 11 y 12. - PARCELA 11: De forma triangular irregular, partiendo del Pto "A" esquinero Norte, se parte hacia el Sur hasta llegar al Pto. "A1", con una medida de 252,10 Mts., esquinero Suroeste de la parcela. Desde "A1" con un ángulo de 54°47' dirección Noreste se llega a "D2", esquinero Sureste con una medida de 145,38 Mts., desde allí con un ángulo de 90°00' dirección Noroeste se llega al Pto. "E" con una medida de 77,68 Mts. Desde "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto. "F" con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., desde allí y con un ángulo de 90°00' y en dirección Suroeste se llega al Pto. "F2" con una medida de 7,10 Mts., desde "F2" con dirección Noroeste y con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde allí con una dirección Noreste y un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H", con una medida de 4,10 Mts. - Finalmente desde "H" con una dirección Noroeste y un ángulo de 133°23' se llega al Pto. "A" de partida, con una medida de 101,90 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. Todo el polígono descrito hace una Superficie de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (14.859,83 Mts.2). Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Al-

berto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- PARCELA 12: Polígono de forma irregular, partiendo del Pto "D1" esquinero Noreste, hacia el Suroeste se llega al Pto. "A2", con una medida de 159,50 Mts., este Punto forma el esquinero Noroeste de la parcela. Desde allí con un ángulo de 125°13' y dirección Sur se llega al Pto. "B", esquinero Suroeste de la Parcela; desde "B" hacia el Este con un ángulo 84°58' se llega al Pto. "C" con una medida de 267,68 Mts., desde allí con un ángulo de 178°22', se llega "D" con una medida de 4,50 Mts. esquinero Sureste de la Parcela 12. Desde "D" con un ángulo de 61°27' se llega al Pto. "D1" de partida con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 244,35 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 90°00'. - Todo el polígono hace una Superficie de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (37.323,48 Mts.2). - Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- Villa Cura Brochero, febrero de 2025.-

10 días - N° 582220 - s/c - 25/3/2025 - BOE

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Río IV, Pcia de Cba, Dra Selene Carolina LOPEZ en los autos EXPEDIENTE SAC: 659480 - PANZA, MARIA CECILIA - USUCAPION ha dictado la la SENTENCIA N°: 3. el 19/02/2025. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. María Cecilia Panza DNI 10.968.679, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble

que se describe como: "lote N°29, con frente, a calle Lago Lacar, a los veintiséis metros cinco centímetros al este de calle Cervantes (norte) y mide: trece metros de frente, línea D – A de la figura, formando en D un ángulo interno de 89°50' y en A otro ángulo de 90° 10' por igual medida en su contra frente al Sur, línea B – C de la figura, formando en C un ángulo interno de 90° 15' y en B otro de 89° 45' por treinta y nueve metros doce centímetros de fondo en su costado Oeste, línea C – D y treinta y nueve metros catorce centímetros en el este, línea A – B, cerrando una superficie total de QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle Lago Lacar, al Sur con la parcela 28 (lote 21) de Eduardo Esteban Ljubich; al Este con la parcela 4 (lote 17) de José Ramón Roure y al Oeste con la parcela 2 (lote 19) de María Cecilia Panza, y según descripción matrícula 1797771 R.G.P., en un lote de terreno designado como lote 18 de la manzana "N" ubicado en la ciudad de Río Cuarto Ped. y Dpto. Río Cuarto, que mide 13 mt De frente al noreste por 39,015 mt de fondo con una superficie de 507,19 metros cuadrados, linda al noreste con calle publica, al sudeste con parte de lote 17, al sur oeste con parte del lote 21 y al noroeste con lote 19", empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 240509968145; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 20 de diciembre de 2023. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. María Cecilia Panza DNI 10.968.679, CUIT: 23-10968679-4, Soltera, nacionalidad argentina, nacida el día 06/07/53, con domicilio en calle Lago Lacar N° 2083, Barrio Villa Dalcar de la ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios del Dr. Claudio Marcelo Benítez la suma de Pesos ciento noventa mil seiscientos cincuenta y ocho (\$190.658). Estimar los honorarios de los Dres. Dionisio Cendoya y José Joaquín Cendoya en conjunto y proporción en la

suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta (\$444.870) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 582363 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de dicha ciudad, cita a los demandados, titulares dominiales, herederos de los mismos, y cesionarios: Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI; Mario Alfredo PODESTA; Antonio Daniel PODESTA; Carlos María PODESTA Y GONZALEZ; Juan Carlos PODESTA; María Isabel BENGOLEA, o María del Carmen o María Isabel BENGOLEA de PODESTA; María Carmen PODESTA Y BENGOLEA; María Rosario PODESTA Y BENGOLEA; José Antonio PODESTA Y BENGOLEA; María Isabel PODESTA Y BENGOLEA; ROSA VALERO GARCIA DE PODESTA; RAQUEL BEATRIZ PODESTA Y VALERO o RAQUEL BEATRIZ PODESTA; MARIA CRISTINA PODESTA Y VALERO; LUISA ERLINDA CAMPORA; HERIBERTO JOSE PODESTA; KARINA MARIEL CABULLO; y colindantes: ARTES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA; y Sres. JORGE VITAR; JORGE HUMBERTO CASTILLO; JORGE ALBERTO CASTILLO; CLETO ALBERTO SUAREZ y/o sus sucesores; JUAN JAUREGUIBERRY y LORENA MARQUINEZ; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: 1) Según estudio de título: "El lote diez, ubicado en el lugar "La Granja de Rueda," Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, y que conforme al plano levantado por el Ingeniero Raúl J. Olcese, de una mayor superficie y de la que forma parte, hoy denominado "Valle Verde La Granja," tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado norte, 351 metros; en el del Este, 172,60 metros; en el del Sud, 396,60 metros; y en el del Oeste, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356 metros, o sea encierra este lote una superficie total de diez hectáreas, setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte con el lote nueve; al Sud, con el lote once; al Este, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al Oeste calle de doce metros de por medio con parte de los lotes 84, 47 y 44"; 2) Según Plano de Mensura: "Inmueble ubicado en el Departamento COLÓN,

Pedanía SAN VICENTE, Municipalidad LA GRANJA, Lugar denominado VERTIENTES DE LA GRANJA, designado como Lote 25 que según Expediente N° 0033-094146/2004 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94°32' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 352.13m (lado A-B) colindando con Parcela 11-Lote 9 de Santiago Jorge Pérez Gaudio N°15550 F°20255 A°1984; desde el vértice B con ángulo de 134°34' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 167.55 m (lado B-C) colindando con Parcela 15 de Jorge Vitar Matrícula 349806 y parte Parcela 12 de Jorge Humberto Castillo y Jorge Alberto Castillo Matrícula 349807; desde el vértice C con ángulo de 75°10' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 416.70 m (lado C-D) colindando con Parcela 9-Lote 11 de Artes Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera N°26158 F°31594 A°1957; desde el vértice D con ángulo de 94°05' y rumbo noroeste hasta el vértice E mide 22.60 m (lado D-E) colindando con Calle Pública; desde el vértice E con ángulo de 184°09' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 26.65 m (lado E-F) colindando con Calle Pública; desde el vértice F con ángulo de 192°35' y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 41.72 m (lado F-G) colindando con Calle Pública; desde el vértice G con ángulo de 161°29' y rumbo noroeste hasta el vértice H mide 78.74 m (lado G-H) colindando con Calle Pública; desde el vértice H con ángulo de 163°12' y rumbo noroeste hasta el vértice I mide 7.82 m (lado H-I) colindando con Calle Pública; desde el vértice I con ángulo de 163°27' y rumbo noroeste hasta el vértice J mide 80.21 m (lado I-J) colindando con Calle Pública; desde el vértice J con ángulo de 184°00' y rumbo noroeste hasta el vértice K mide 103.55 m (lado J-K) colindando con Calle Pública; desde el vértice K con ángulo de 172°47' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 1.85 m (lado K-A) colindando con Calle Pública cerrando la figura Todo ello encerrando una superficie de DIEZ HECTAREAS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 23/100 METROS CUADRADOS (10Ha 1049.23 m2)" y 3) Según Matrícula 1577390 del Registro General de la Provincia: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "La Granja de Rueda," Pedanía San Vicente, DPTO. COLON, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde de La Granja" y se designa como LOTE DIEZ, que mide, en su lado N, 351m; en el del E, 172,60; en el del S, 396,60; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, todo lo que hace una SUPERFICIE de 10has 700m2, lindando: al N, con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con

el lote seis y parte del lote cinco; y al O, calle de 12m de por medio, con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y cuatro," para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, conforme lo ordenado mediante los siguientes decretos: "Jesús María, 26 de abril de 2011. Por cumplimentado. Agréguese. Admitase la presente demanda de Usucapión, la que tramitará conforme el art. 782 y subsiguientes del C.P.C.. Agréguese la documentación e informes acompañados. ... Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin librese providencia. ... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori (Juez) - Dr. Miguel A. Pedano (Secretario)"; "JESÚS MARÍA, 22/09/2022: A la petición de fecha 31.08.2022: Téngase presente lo manifestado con respecto a los colindantes, a cuyo fin: i) librese oficio-ley 22.172 al Registro de Comercio de C.A.B.A., como se solicita, a cuyo fin deberá presentarse el proyecto respectivo para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición; ii) téngase presente los nuevos colindantes denunciados Sr. Jaureguiberry y Sra. Marquinez, así como su domicilio, debiendo citarlos a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 26.04.2011, notificándoles además este proveído; iii) en relación con el Sr. Cleto Suárez, atento a que el domicilio al que se cursó la cédula de f. 439 no fue oportunamente denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora. Téngase presente lo manifestado con respecto a los demandados, a cuyo fin: i) cítese a la demandada Raquel Beatriz Podesta con domicilio en el extranjero de conformidad con el Convenio de la Haya de 1965 sobre comunicación o Notificación de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial (aprobado por ley 25.097) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 784 CPCC, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarada rebelde; ii) atento a que la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. Karina Cabullo, ha sido citada en un domicilio que no fue denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora y se proveerá; iii) librese oficio al RENAPER en los términos del art. 322 CPCC y 18 ley 5805 y librese oficio-ley 22.172 a los Registros de Juicios Universales de la Ciudad Autónoma de Buenos Ai-

res y de la provincia de Buenos Aires, como se solicita, debiendo acompañar el proyecto conforme a la modalidad indicada precedentemente; iv) aclárese si se hace extensiva la demanda a Carlos María Podestá y González. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y téngase presente la emisión de cédulas electrónicas, sin perjuicio de lo cual, remítanse los presentes al Sr. Asesor Letrado, a sus efectos (art. 154 CPCC) Fdo.: Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria); "JESUS MARIA, 07/03/2023.— Téngase presente lo manifestado en cuanto a la extensión de la demanda a CARLOS MARIA PODESTA y GONZALEZ. En consecuencia, denuncie los domicilios reales de los mismos. Suscríbase oficios al Registro Público de Comercio de C.A.B.A. y a los Registros de Juicios Universales de C.A.B.A. y Pcia. de Buenos Aires. Téngase presente la autorización conferida a los Sres. Marcelo Jesús Ramirez DNI 14.115.652 y Mariano Cesar Sclani DNI 12.709.518, para el diligenciamiento de los mismos. Ahora bien, en cuanto al colindante Cleto Alberto Suárez, hágase saber que el domicilio informado a f. 45 vta. no coincide con el incluido en la cédula de notificación. Téngase presente el domicilio denunciado como perteneciente a la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. KARINA CABULLO (24 de abril N° 257, La Emilia, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires). Hágase saber que no obra adjuntado informe conforme menciona. Sin perjuicio de ello, y bajo la exclusiva responsabilidad del letrado, líbrese Cédula Ley 22.172. ... Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)"

10 días - N° 582419 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USUCAPION" (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui I/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos frac-

ciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado "Alto Grande, Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamento Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m².); b) Lote 203- 5069, que mide y linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00 m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198, 04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con camino público, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matrículas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7), atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas en autos y trabada s en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la

publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com de 1° Inst. y 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, sec a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, sito en Caseros 551, en autos: "MOLINA, GUILLERMO ALBERTO – USUCAPION, Expte N°13131059" Cita y emplaza a los Sres Jose Oscar CORDOBA, MI N° 8.409.766, y Manuel Angel CORDOBA, MI N° 10.218.082, ambos titulares registrales, y en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en departamento CAPITAL, localidad CORDOBA, lugar VILLA SALDAN, calle 9 DE JULIO Número 290 (HOY: 9 de julio 380) ; designado como Lote 40, mz H, y se compone de 4 lados y partiendo del vértice 4 rumbo N-O con un ángulo de 90°31´ y una distancia de 19.84 m llegamos al punto 1; a partir de 1, con un ángulo interno de 103°20´ y distancia de 32.64 m llegamos al punto 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°9´ y distancia de 27.70 m llegamos al punto 3; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00´ y distancia de 31.50 m llegamos al punto 4; SUPERFICE TOTAL 751.75 m2. Nom Cat: 1101011307022018 DGR Cuenta N° 110103930774, Inscripto matrícula N° 38244 LINDA: lado 4-1 Calle 9 de julio; lado 1-2 con Calle de hecho 12 de Octubre; lado 2-3 con Parcela 38, Cuenta: 110141082108, M.F.R.: 1732850, Titular MUGHDESIAN NAZARET, OCUPADA por DAILLY ROMINA, Y MOLINA GUILLERMO M.F.R.: 1732850; lado 3-4 con parcela 17, Cuenta: 110103930430, M.F.R.: 1252877, Titular Registral: ASOCIACION CIVIL "PARSIVAL", M.F.R.: 1.252.877, Cuenta: 110103930430. Para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Firmado: Dra ARATO Maria - JUEZA – Dr RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO Fecha: 21/02/2025.

10 días - N° 582701 - s/c - 26/3/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIO SAN-TIAGO– USUCAPION" (EXPTE. N° 11056361),

ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 13/02/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por GONZALEZ MARIO SANTIAGO, DNI 17.749.343, CUIT: 20-17749343-1, nacido el 06/01/1966, con domicilio en calle Entre Ríos 1285 de la localidad de San Marcos Sud, y de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Carina Airasca, DNI 23350582; respecto al inmueble a) Según título: Fracción de terreno con lodo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paganía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1760 mts² constituida por los sitios 2 y 3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea, quedando dicha fracción limitada: al Norte por la callejuela San José; al Sur por el Boulevard Sobremonite; al Oeste por el sitio 4; y al Este por el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a la misma manzana 9, quedando la fracción de terreno deslindada situada a una distancia de 16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la citada manzana, o sea de la esquina formada por el Bv. Sobremonite y la calle La Paz. (N° de cuenta tributaria: 360302827601, n° de cuenta; catastral: 3603320101040007000).- b) Según plano de mensura, Expte. 0033-071900/2012: Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 24, Circunscripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda: partiendo el esquinero A con ángulo interno de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 32 mts, lindando con el Pasaje San José; desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00" línea B-C, costado SE, mide 35.00 mts lindando con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00" línea C-D, costado SO, mide en 32.00 mts lindando con más lote de ERNESTO JUAN SCHEIDEGGER; desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00"; línea D-A, costado NO, mide 35.00 mts lindando con Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una superficie de 1120.00m².- Nomenclatura catastral: 3603320101040024. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al Número de Dominio 9158, Folio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matrícula 912.981). II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubi-

cación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 10/02/2005. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 765 del 02/08/2023, Cba. 04/08/2023, registrada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden.VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro—JUEZ.-

10 días - N° 583250 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, en los autos caratulados "SANCHEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPION" – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nro. 11040676, se ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 11/12/2024. . . . I) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas y Luis Gutiérrez para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo o saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal

y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII) Recaratúlese las presentes actuaciones. Notifíquese" VASSALLO Lucas Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble que se trata de usucapir, se describe como: "una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el paraje parte de la antigua "Estancia de Ninalquín", Pedanía San Carlos, Departamento Minas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Hoja 201, Parcela 548663-292628; la propiedad no está registrada bajo ningún dominio; no se encontró antecedente que justifique algún titular; la cuenta 2004-1512087/6 se encuentra empadronada a nombre de Luis Gutierrez, siendo la afectación total y consta de una superficie de 4 Has. 1242 m², como surge del plano de mensura de posesión, y con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Inmueble designado como Lote 548663- 292628 según consta en plano presentado ante la Dirección de Catastro, se describe como sigue: parcela de 13 lados que partiendo del vértice (1) al Sud-Oeste con Angulo interno de 101°44'01" y rumbo NorEste hasta el próximo vértice (2) mide 120.85 mts colindando con Parcela S/Designación Propietario desconocido, desde este vértice (2) con Angulo de 130°13'16" hasta el próximo vértice (3) mide 75.62 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (3) con un Angulo de 98°05'4" hasta el próximo vértice (4) mide 59.89 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (4) con un Angulo de 277°52'01" hasta el próximo vértice (5) mide 55.10 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7 sin antecedente de Dominio; desde el vértice (5) con un ángulo interno de 104°57'02" hasta el próximo vértice (6) mide 10.17 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (6) con un ángulo interno de 166°40'23" hasta el próximo vértice (7) mide 144.67 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004- 1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (7) con un ángulo interno de 100°44'14" hasta el

próximo vértice (8) mide 21.44 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (8) con un ángulo interno de 265°19'23" hasta el próximo vértice (9) mide 129.26 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (9) con un ángulo interno de 101°24'13" hasta el próximo vértice (10) mide 91.33 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146- 292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (10) con un ángulo interno de 72°05'45" hasta el próximo vértice (11) mide 184.07 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017- 292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (11) con un ángulo interno de 191°53'35" hasta el próximo vértice (12) mide 111.71 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (12) con un ángulo interno de 278°05'19" hasta el próximo vértice (13) mide 85.89, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004- 0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (13) con un ángulo interno de 90°55'05" hasta el próximo vértice (1) mide 73.41 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; cerrando este lado la figura con una superficie de 4Has 1242m2"

10 días - N° 583299 - s/c - 15/4/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 07-02-2025. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "VERDUCI, PATRICIA C/ MINKIN, SZLOMON Y/O SUS SUCESORES Y OTRO – ORDINARIO - OTROS, Expte. 6647590 " ha dictado la Sentencia Nro. 1: Y VISITOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA (Expte. 0033-100545/16) aprobado por Catastro el 04-10-16, con declaración jurada de trabajo de campo de fecha 24-3-16); La parcela motivo de la presente mensura, está ubicada en La Rancherita, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, y se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA C, Y sus medidas y colindancias, pueden ser descriptas: AL SUDESTE. Con ángulo interno de 91°32' en el vértice A, el lado AB, de 29,21 mts, que colinda con calle Anizacate, al SUDOESTE: con ángulo interno

de 90° en el vértice B, el lado BC de 40 mts, lindando con calle Vélez Sársfield, AL NOR OESTE, con ángulo interno de 90° en el vértice C el lado CD de 29,66 mts, lindando con parcela 17 lote 17 de Sociedad Cassin y Glusman S.C.C. (adquirido por cónyuge de la actora en subasta), y al NOR ESTE con ángulo interno de 89°44' en el vértice D, el lado DE de 27,93 mts. lindando con resto de Parcela 16 Lote 16, Sociedad Fabricante y Compañía, Resto Parcela 15, Lote 15 de Szlomon Minkin, resto parcela 14 lote 14 de Szlomon Minkin, y con ángulo interno de 178°44' en el vértice E, el lado EA de 12,08 mts. lindando con resto de Parcela 14 Lote 14 de Szlomon Minkin, cierra la figura encerrando una superficie de 1181,19 m2. b) CONFORME A TITULOS AFECTA "PARCIALMENTE" LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 1- MATRICULA 957122: Lote de terreno, designado con el Nro. 14, ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 14 mts. Por 30 mts. De fondo, y frente al E o sea, 420m2, cuyos límites son: al S calle Vélez Sársfield, al E Calle Anizacate, al N lote 13 y al O lote 15. 2.-MATRICULA 957123: Lote de terreno, designado con el Nro. 15 ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 13,30 mts. de fondo, o sea 390m2, cuyos límites son: Al S calle Vélez Sarsfield, al N Lote 13, al E lote 14 y al O lote 16.- (en esta matrícula hay un error de tipeo en las medidas, donde dice frente S 13,30 mts. Debe decir 13 mts, y debe añadirse 30 mts. De fondo). 3. MATRICULA 1323694: Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, En Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., a saber: Lote 16 Mz. C Secc.1 (primera) compuesta de 13 mts. De frente por 30 mts. De fondo, superficie 390m2, lindando al S con la calle Vélez Sársfield, al N con el Lote 13, al E con el lote 15 y al O con el lote 17, de igual manzana."2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 15/11/2014, a nombre de la Sra. Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967.3) Imponer las costas por orden causado.4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 583483 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "ROLLAN, JORGE ALBERTO - USU-

CACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 12614814)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/11/2024. Agréguese la documental adjuntada. Provéase a la demanda presentada con fecha 06/06/2024 a cuyo fin: Admitase la demanda de usucapición.- Imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Surgiendo de las constancias de autos que los Sres. Carrá Ricardo, Carrá María Teresa, Carrá Ana, Carrá Emilia y Carrá Juan Luis habrían fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni consta inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores de los mismos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a los sucesores de Carra María Teresa y Carra Emilia a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Respecto de la Sra. Carrá Elena: atento a que consta que sus herederos son María Elena Carmen Uriburu (fallecida) y por derecho de representación de Federico Enrique Uriburu, los Sres. Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu: cítese y emplácese como demandados a los mencionados sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) respecto de los sucesores de María Elena Carmen Uriburu (fallecida), atento a lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, deberá publicarse edictos de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C; 2) respecto de Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu, deberá remitirse cédula de notificación en papel a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C). Cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Mu-

nicipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, atento a la ubicación de los inmuebles que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 1 y 2 C.P.C.C). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la localidad de San Francisco para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y para la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.C).- Procedase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese"- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1era Instancia) – VISCONTI, Paulina Carla (Secretaria de 1era Instancia).- El inmueble se describe según plano de mensura: UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, de forma irregular, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman y que según título se trata del SOBRENTE N° 110 - SECCIÓN "C", sobre calle Av. Brigadier Bustos, calle que divide la Pcia. de Córdoba y Prov. de Santa Fe, y delimitado por terrenos pertenecientes a los Ferrocarriles FF.CC.Gral.MITRE y FF.CC.Gral.BELGRANO, cuyas vías se hallan clausuradas y levantadas, mide según mensura: 102,76m lineales sobre la Línea de edificación de calle AV. BRIGADIER BUSTOS (lado A-B), 187,07m (lado B-C) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.MITRE, 163,82 m (lado C-A) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.BELGRANO, totalizando una superficie de 8.395,89m2.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 1.734.270. Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-03-005-001, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300201564151.

10 días - N° 583503 - s/c - 27/3/2025 - BOE

V.MARIA. CORDOBA J.1^º. INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8 - AUTOS CARATULADOS: "EXPE-DIENTE SAC: 13395760 - GARAVELLO, MARCIO JESÚS - USUCAPION". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2025. Proveyendo la presentación "PROVEA A LA DEMANDA" que antecede. En atención a las constancias de la presente y del SAC: Como se pide. En virtud de ello, proveyendo a la presentación "DEMANDA " de fecha 29/11/2024. Agréguese documental adjuntada en archivo a la presenta-

ción que se decreta, debiendo estarse a lo ordenado por decreto del 30/12/2024 respecto a tener presente lo declarado bajo fe de juramento con relación a que toda la prueba documental que se presentó, es copia fiel de sus originales, están vigentes y que se pone a disposición del Tribunal cuando lo estime presentar. Estese a la participación dado por decreto de fecha 30/12/2024. Téngase presente también que las actuaciones "Garavello, Marcio Jesús -Usucapición -Medidas Preparatorias de Usucapición -EE 12813275" está relacionado a está relacionado con esta causa (Principal-Anexo) vía SAC. Por iniciada y admitida la presente demanda de usucapición, que tramitará por juicio ordinario (art. 417, 782 y cc. del Cód. Proc.). Cítese al demandado Belisario Quiroga, o en su caso, a sus sucesores - para que en el término veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello y de las constancias documentales adjuntadas en archivo: Efectúese también la citación/notificación en calle General Cabrera 546 de la Localidad de Las Perdices y calle Entre Ríos 493, 5000, Las Perdices -Tercero Arriba (conforme lo denunciado en el escrito de demanda, y documental adjuntada). Cítese y emplácese también por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y Diario con circulación en la Localidad de Las Perdices -Pcia. de Córdoba, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Sr./a. Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art.785 del CPCC.). Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Las Perdices -Pcia. de Cba.- para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Librese oficio al Sr./a Juez/a de Paz de la Localidad de Las Perdices - a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en

calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 del Cód. Proc. Con relación a la Tasa de Justicia, demás aportes de ley y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, estese a las constancias que surgen de la presente y autos correspondiente a las medidas preparatorias. Asimismo, déjese constancia de la presentación de esta causa y decreto de que la admite, en autos "Antico, José Luis — Usucapición -Medidas Preparatorias" — E.E.M. 2056187, iniciado el 30/10/2014. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.26. MUSSATI Mario César. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.26

10 días - N° 583607 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 19º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " VIDAL, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12116729), ha resuelto: "CORDOBA, 15/10/2024. Proveyendo a la demanda entablada con fecha 14/06/2024: por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar," Firmado digitalmente: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria). "CORDOBA, 28/10/2024. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese la demandada Armينيا Ríos de Pedraza, y/o a sus herederos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Firmado digitalmente: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria)" "CORDOBA, 31/10/2024. Amplíese el proveído que antecede haciendo saber que deberá citarse por edictos en los términos del proveído que

antecede, a ARMINIA RIOS y/o ARMINIA RIOS DE PEDRAZA y/o a sus herederos. Firmado digitalmente: Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria).” Datos del inmueble: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, calle y número SANTA CRUZ N° 679, designada como Lote 27 de la manzana oficial 2, que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 7.83 m (lado A-B), colindando con calle Santa Cruz; desde el vértice B con ángulo de 90° 39' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 14.95 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 21, a nombre de Arminia Rios de Pedraza, MFR 1057030, N° de cuenta 1101-0512157/1, desde el vértice C con ángulo de 179°21' y rumbo sureste hasta el vértice D mide 10.59 m (lado C-D), colindando con parcela 22, a nombre de Rogelio Andrés Ponce, M.F.R. 1.431.260, N° de cuenta 1101-0261345/7; desde el vértice D con ángulo 90°26' y rumbo suroeste hasta el vértice E mide 8.00 m (lado D-E), colindando con resto de parcela 21, a nombre de Arminia Ríos de Pedraza, M.F.R. 1.057.030, N° de cuenta 1101-0512157/1; y cerrando la figura, desde el vértice E con ángulo de 89°35' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 25.60 m (lado E-A), colindando con parcela 20, a nombre de José Manuel Vidal, M.F.R. 48.075, N° de cuenta 1101-0514169/6, con una superficie de 203.30 m². El inmueble objeto de la presente se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1057030; empadronado ante la DGR bajo el número de cuenta 110105121571; ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura número 1101010407002021; ante la Dirección General de Recursos Tributarios de la Municipalidad de Córdoba bajo el número 040700202100000-8.

10 días - N° 583679 - s/c - 16/4/2025 - BOE

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia y 42° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados “YUDOWSKY, SILVIA LAURA C/ GOTLIB, EFRAIN Y OTRO - USUCAPION – EXPTE 5980734” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N° 15 del 25/02/2025. Córdoba, martes 25 de febrero de 2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... R E S U E L V E: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. Silvia Laura Yudowski, DNI 12.560.989, CUIL/CUIT 27-12560989-4, argentina, nacida el 22/2/1958, de estado civil casada con el Sr. Néstor Horacio Etcheverry, con domicilio real en Manzana 164 Lote 5 barrio Jardín Inglés – Valle Escondido de

la ciudad de Córdoba, ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble que, según plano de mensura visado el 18/11/2014 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-093190/2014, se designa como lote 15 de la manzana 6, sito en calle Ricardo Rojas 8430 barrio Villa Arguello de esta ciudad de Córdoba, que mide y linda: “partiendo del punto D mide en su frente al sur sobre calle Ricardo Rojas (lado D-A) 17,59 m; desde el punto A, con ángulo de 84°01' hacia el norte, mide 60,68 m (lado A-B) colindando con la parcela 7, registrada en el F° 39.025 Año 1978, titular: Inmobiliaria Litoral S.R.L., desde el punto B, con ángulo de 90°14' hacia el este, mide 17,50 m (lado B-C) colindando con la parcela 14, titular Guillermo Alfredo Eliceri, Matrícula F.R. 1.405.203, expediente de Mensura 0033-37390/2000 de la DGC. Finalmente, desde este punto con ángulo 89°46' hacia el sur mide 58,92 m (lado C-D) cerrando la figura con ángulo de 95°59' en el punto D, colindante este último lado con la parcela 5, de Agustín Roque del Corro, Matrícula 63.474. El polígono así descrito encierra una superficie de 1046 m²”; que afecta de manera total a la parcela 6, que según designación oficial se identifica como lote 10 de la manzana 6, DGR cuenta N° 110104102247, hoy inscripto en la Matrícula N° 1648429 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: “lote de terreno designado como lote 10 de la manzana 6, según Plano 2732 y Planilla 8568, ubicado en Villa Arguello, suburbios N.O. del municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que mide 17,59 ms., de frente al S.; 17,50 ms., de contrafrente al N.; por 58,92 ms. de fondo al E.; y 60,68 ms. de fondo al O; o sea una superficie de 1.046,50 ms.2; lindando al N. lote 6; al S. camino empetrolado de Arguello a La Calera; al E. lote 11; y al O. lote 9”; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio.- II. Imponer las costas del juicio solidariamente al Sr. Efraín Gotlib y a la sociedad denominada Inmobiliaria Litoral S.R.L.- III. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. César Augusto Orgaz, en la suma de pesos setecientos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 730.857,66), por su intervención en el trámite principal, que comprende los dos conceptos detallados en el considerando respectivo; a todo lo cual se adicionará al tiempo del pago si correspondiera, el veintiuno por ciento (21 %) en concepto de IVA, conforme a lo especificado en el considerando pertinente.-

Protocolícese y hágase saber” Fdo. : SUELDO, Juan Manuel (JUEZ).

10 días - N° 583805 - s/c - 3/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49° Nominación en lo civil y comercial, en los autos caratulados: “SORIA, VICTOR ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 6001840”, ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26/04/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Anótese el inmueble objeto de la presente en calidad de bien litigioso a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia. Atento la respuesta brindada a fs. 63 líbrese, de manera correcta, nuevo oficio al Registro de Poseedores y Unidad Ejecutora.” Fdo: MONTES ANA ELOISA (JUEZA) RUIZ ORRICO AGUSTÍN (SECRETARIO). El inmueble objeto del juicio de usucapion se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Juan Rafael Wamba (mat. 3867) como: Lote de Terreno ubicado en Departamento Capital, Barrio Parque República designado como Lote 53 de la Manzana 8, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del Esquinero Nor- Oeste, vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Este al vértice B (línea A-B) mide 10.00 m y colinda con calle Llanquelén. Luego desde ese vértice B con ángulo interno de 90° 00', hacia el vértice C (línea B-C) tiene una longitud de 30.00 m y colinda con la parcela N° 2, Matrícula 26112 propiedad de la provincia de Córdoba, y desde este vértice C con rumbo Nor-oeste y ángulo interno de 45° 00' hacia el vértice D (línea

C-D) con una longitud de 14.14 m, colindando con calle Mariano Rosas y cerrando el polígono con rumbo Sur-Norte y una longitud de 20.00 m (línea D-A) , colindando con resto de la misma parcela 1 Matrícula 1.182.025 propiedad del Sr. Alvaro Atilio Grazzini. Dicho Polígono encierra una Superficie de 249,95 metros cuadrados.

10 días - Nº 583826 - s/c - 18/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez Adol., Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas (Cba.), por intermedio de la Sec. Única, hace saber que en autos "MATHIER, DANIEL – USUCAPION" (Expte. Nº 364919) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 26. Las Varillas, 24/02/2025. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Daniel MATHIER Nº 12.379.636 en contra de los sucesores del Sr. Ulises José Gagliano, esto es, Sres. Elsa Magdalena Gagliano, Eder Bartolomé Gagliano, Alcira Margarita Dagatti, Alba Magdalena Dagatti y Diego Fernando Dagatti y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2º) Declarar adquirido por el Sr. Daniel MATHIER Nº 12.379.636 y desde el año 2003 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, de los que forman la manzana n°57 del plano del pueblo de Colonia Vignaud, pedanía Libertad, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que mide 21,65 metros en sus costados S.E y N.O, por 41,65 metros en sus costados S.O y N.E, lo que hace una superficie total de 901,6225 metros cuadrados, y linda: al N.E y N.O, con calle pública de por medio, con las manzanas n°44 y 54, al S.E, con Bollati Hnos. y al S.O, con propiedad de Enrique Martín" en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba (Matrícula Nº1067209) y según plano de mensura se describe como "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, de las que forman la manzana n°57 del plano del pueblo de Colonia Vignaud, pedanía Libertad, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Libertad entre calles Padre J. Sottocasa y Av. 25 de Mayo, cuya designación es lote Nº7 de la manzana oficial Nº57, cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B que mide 41,60 metros, B-C que mide 21,65 metros, C-D que mide 41,60 metros y D-A que mide 21,65 metros, respectivamente; lo que hace una superficie total de 900,64 metros cuadrados. Linda al N.O con calle Libertad; al N.E con parcela

004 de Juan Passadore; al S.E con parcela 006 de Elda Teresa Valdemarin, Susana Elda Cerban, Nora Andrea Posseto y Mariano Santiago Posseto; al S.O con parcela 002 de Elda Teresa Valdemarin, Susana Elba Cerban, Nora Andrea Posseto y Mariano Santiago Posseto". Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 01 Pblo. 18 Circ. 02 Sec. 01 Mza.004 Parc. 007 – Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 01 Pblo. 18 Circ. 02 Sec. 01 Mza.004 Parc. 003 Dirección General de Rentas: cuenta 3001-0269265/2. Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Libertad; Municipalidad: Colonia Vignaud; Calle: Libertad entre Padre J. Sottocasa y Av. 25 de Mayo; Manzana: 57 Lote: 7. Afectación Registral: Matrícula 1067209 titular registral: Gagliano, Ulises José. 3º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Daniel MATHIER (DNI 12.379.636- CUIL 20-123979636-6), argentino, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ana Passadore Nº 288 de la localidad de Colonia Vignaud y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Regular los honorarios del Dr. Guillermo Roberto Biazzi, M.P. 5-493, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40). 7º) Regular los honorarios del Dr. Francisco Javier Panero, en la suma de pesos trescientos ochenta y un mil trescientos diecisiete con cuatro centavos (\$ 381.317,04). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Carolina Musso – Jueza". Las Varillas, 28 de febrero de 2025. Dra. Vanesa A. Aimar – Prosecretaría Letrada.

10 días - Nº 584043 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 6, en autos "CABRERA MARTINA DEL CARMEN - USUCAPION- EXP.2210997" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA Nº 5- RIO CUARTO, 26/02/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y declarar que la Sra. Martina del Carmen Cabrera, DNI Nº 4.872.355, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada sobre la calle Pasaje Tradición S/N entre las calles Pasaje El Tala y Francisco Torres de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Pedanía La cautiva, Provincia de Córdoba, designada como Lote 13 de la Manzana V12, según plano de

mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Héctor M. Ochoa, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-010611/2014. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 240631592857. Mide 10.75 metros de frente, 10.75 metros de fondo, 20 metros en su límite norte y 20 metros en su límite sur, sumando una superficie total de 215 mts. Cuadrados. Linda al frente con calle Pasaje Tradición, al fondo con la parcela 3 propiedad de Juan Bautista Heredia (Matrícula 724.051), al norte con la Parcela 2 propiedad de Sucesión Indivisa de Anastacio Saharrea (Fº 16559 Año 1961) y al sur con la Parcela 20 de Ida Marta Manchado (Mat. 660.053). El terreno se encuentra registrado a nombre de Anastacio Saharrea según consta en el Registro General de la Provincia al Dº13439, Fº16559, Tº67, Aº 1961, y Planillas 79047 (año 1961) y 81705 y s.s. (año 1961), hoy convertido a Matrícula 1.705.440." interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre de 2009. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Martina del Carmen Cabrera, DNI Nº 4.872.355, CUIL Nº 27-04872355-7; fecha de nacimiento 24/08/49, argentina, viuda, jubilada con domicilio real en calle Pje. Tradición 369 la localidad de Vicuña Mackenna, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Vicuña Mackenna, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC. 5º) Regular los honorarios de la Dra. Ana Laura Cimadamore Fagiano, en la suma de Pesos Seiscientos treinta y cinco mil quinientos veinte (\$635.520), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revisita al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo: LOPEZ, SELENE CAROLINA IVANA (Juez).

10 días - Nº 584051 - s/c - 3/4/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba en Tribunales I-Caseiros 551 – SUB-SUELO Pasillo sobre Caseros; El Sr. Juez de 1º Inst. y 37 Nom.C.C. en los au-

tos caratulados "MONFORTE Cristina Amanda .- USUCAPION.-Expte 13595500 ha emitido el siguiente decreto: A mérito de lo dispuesto por el AR 1815 "Serie A" , el cual dispone en el punto 1) que el juez , valorando las circunstancias de cada caso podrá aplicar el trámite previsto en el CPC para los juicios declarativos especiales , admítase la presente demanda de usucapión, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario bajo las reglas de la Ley 8465 (C.P.C.). Téngase presente la documental acompañada. Cítese a los herederos de Re Alfredo Alejandro DNI 2.886.881 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos indicados infra. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Ofíciase a los fines de la anotación de la litis (art. 1905 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CACERES María Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble se describe como Un lote de terreno y casa en el construida, mas todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo general paz, del municipio de la Ciudad de Córdoba Capital, Pcia, de Cba. Designado con el numero doscientos cincuenta y seis de la Mza. DOS "U", y se compone de 10 mts. De fte. A calle publica, hoy Libertad, por donde lleva el número 2237, por 30mts de Fdo. Lo que hace una superficie de 303,67 mts. , lindando al Norte con parte del terreno 253 de la provincia de Córdoba; al Este con el lote 257 cuyos titulares son BERTINATTI Héctor Mario y BERTINATTI Daniel Eduardo , al oeste con lote 255 de la provincia de Córdoba y al Sur con calle publica hoy libertad N° 2237.-Que la condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Dpto. 11- Ped. 01-Pblo. 01-C 01- S 27- M 004- P 018 el dominio del demandado en la matricula 1.124.685 sin modificación alguna, en el registro General de la Provincia, en el asiento que indica el informe agregado en las diligencias preparatorias.-

10 días - N° 584302 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra . Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1° Inst. y 2° Nom, Sec 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPTE. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN," mediante decreto de fecha 27/09/2024, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m2., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS"; en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts2, lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE DALESSANDRO, Ana Rosa y DALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y como colindantes, a los Sres.: 1) Gessi Miguel Ángel con Domicilio Fiscal: Av. Libertador N° 687, X5186KB ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: BRASIL N° 620, CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: BRASIL N° 620 CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA y Ayacucho N° 3088, Partido General San Martín Provincia de Buenos

Aires; 2) Armene Haydee María Domicilio Fiscal: Cjal. Bossi 165, X5186CXC ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: Cjal. Bossi S/N, V. CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: Cjal. Bossi S/N V CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA 3) Armene Susana Ernesta con Domicilio: Calle Carlos Bossi N° 165, Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaud. Secretaria. Alta Gracia, 27/09/2024. Conste.-

10 días - N° 584336 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12381447), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 09/10/2024. Admítase la presente demanda de usucapión, ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, ... que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, parte del Lote "G" de la manzana dieciséis y según plano de subdivisión se designa como LOTE "G.1" y mide:10 mts. de fte., por 50mts. de fdo., superficie total de 550 mts. cdos., y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con Oreste Rivas, Sucesores de Moncallieri y Lorenzo Armando y otros, al SE. con lote G-2 de la misma subdivisión y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Ubicación calle Tucumán N° 343 de Las Varillas.- Inscripción Registral Matrícula N° 1667475. Se empadrona en la Cuenta N° 3006-1802488-5, s/ Rentas registra dos Titulares del impuesto con un 50 % de porcentaje cada una de las partes: Sucesión indivisa de ROSSO Oscar Alfredo, y PONCINI Lidia Rosa; Domicilio Fiscal Tucumán N° 343 – Las Varillas; dejándose constancia que la fracción a usucapir consta de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS ocho centímetros cuadrados (153.08 mts2) del que se deduce de la mayor superficie, CUARENTA Y SEIS METROS, noventa y dos centímetros cuadrados (46,92 mts2), y se encuentra ubicado en la parte posterior y final de la línea municipal, y que corresponde a una parte edificada y deslindada de la mayor superficie. Domicilio: ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre), y/o por calle Rivadavia; Manzana: 16 Lote: G 1.; y según PLANO DE MENSURA, como: ... Lote 103 de la Mz. 16 que se describe como sigue:

LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con la parcela 32; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 33; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noeste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con las parcelas 3 y 39 cerrando la figura con una superficie de 200.00 m²; ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584423 - s/c - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12241306), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/08/2024. Admítase la presente demanda de usucapion,.... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, y se designa como LOTE "G 2" en el plano de subdivisión del lote "G" de la MANZANA DIECISEIS, inscripto en Protocolo de Planillas N° 93384 y mide: 10 metros de frente. por 55 metros de fondo, SUPERFICIE de 550 metros cuadrados, y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con lote "G 1" de la misma subdivisión, al SE. Juan Olococo, Juan Rasero y el lote "E" y Servidumbre de paso, y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Matrícula N° 1667236.- Titular registral: Appendino, Osvaldo Alfredo (f).-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 30018024893.-- Sito en calle TUCUMÁN N° 355 de ésta Ciudad, Departamento

San Justo, Provincia de Córdoba; se deja constancia que el lote que se está usucapiendo consta de 200 ms. cdos. y se encuentra ubicado en la parte posterior y final del lote originario a 35 ms. de la línea municipal; sito en calle Tucumán N° 355 (ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre) de ésta Ciudad de Las Varillas; y según Plano de Mensura, como: ...Lote 101 de la Manzana 16 que se describe S/ PLANO como: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con Resto de la Parcela 33 Cuenta N° 3006 -1802489/3 Matrícula N° 1667236 de Sucesores de Appendino, Osvaldo Alfredo; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 13 Cuenta N° 3006-0651825/4 Matrícula N° 1712248 de Acevedo, Hugo Alcide, parcela 14 Cuenta N° 3006 - 0652351/7 Matrícula N° 532411 de Rasero, Gerardo Luis y Rasero, Pablo Andrés y con la parcela 15 Cuenta N° 3006 - 1134725/5 Matrícula N° 1704471 de Ribone de Prone, Lucía; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26 Cuenta N° 3006 - 0167248/4 Matrícula N° 1409225 de Raimondi, Hugo Luis y Bertolotto, Eda Dominga; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con la parcela 32 Cuenta N° 3006 - 1802488/5 Matrícula N° 1667475 de Suc. de Rosso, Oscar Alfredo y Poncini, Lidia Rosa cerrando la figura con una SUPERFICIE de 200.00 m².); ...publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584437 - s/c - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com de 20° Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BANEGAS, CINTIA VANESSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.12970739, ha dictado la siguiente resolución: Admítase la presente demanda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los herederos del SR. VICTOR ANTONIO MELO, DNI 6.391.197, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de RIO PRIMERO, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de cinco días com-

parezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. Oficiase a los fines previstos por el art. 786 del CPC. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ DE 1RA INST, OLIVO Silvia Raquel SECRETARIA JUZG 1RA INST. La propiedad se encuentra individualizada como Lote 104 de la manzana 17, empadronado en la cuenta N°250823536271 de la Dirección de Rentas de la Provincia, nomenclatura catastral 2508400101002023 a nombre de Victor Antonio Melo dni 6.391.197, hoy su sucesión; con una superficie total de 365,38 m²; que colinda al Noreste con parcela 19 a nombre de Giralt Aldo, cuenta 250823536239; al Este con parcela 22 a nombre de Villegas Emanuel Sebastián, cuenta 250823536263; en dirección Sur con parcelas 14 a nombre de Ludueña José Luis, cuenta 250820312437 y parcela 26 a nombre de Maron Pamela Cristina y otros, cuenta 250824895658 y en dirección Oeste la calle Belgrano (frente de la propiedad edificada). Que el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Victor Melo bajo matrícula 253.495; determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Sacia Juan Carlos Mat. 1444/1 con fecha 25/06/21 y que se encuentra visado bajo expte. 0589-012855/2020 por Catastro de la Provincia con fecha 03/08/21.

10 días - N° 584818 - s/c - 14/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 4° Nom., Sec. N° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "RESIALE, CLAUDIO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 11103571), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 10 VILLA MARIA, 14/02/25. Y VISTOS: estos autos caratulados RESIALE, CLAUDIO OMAR Y OTRO – USUCAPION, Expte. 11103571 traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia, de los que resulta que: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Claudio Omar Resiale (DNI 24.602.600) y Omar Hugo Arguello (DNI 14.332.797), declarando a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Terreno

ubicado en calle Bv. Hipólito Irigoyen s/n entre calles Mariano Moreno y Panamá y Leandro N. Alem. La parcela corresponde al Lote 33 Manzana 29 de la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros con una superficie de terreno de 1036 m² (baldío) de forma rectangular con un frente hacia la calle Bv. Hipólito Irigoyen de 18,50m y un fondo de 18,50m. Que el mencionado inmueble linda línea A-B lado noreste con Bv. Hipólito Irigoyen, lado sureste línea B-C con parcela 6, lote 3 de propiedad de Luis Ramón Roldán, lado suroeste, línea C-D con calle Leandro N. Alem y costado noroeste, línea D-A linda con parcela 4, mitad este del lote 5 de Noelia Andrea Arguello, tal como expresa el referido plano. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (23/03/2022), se informa la siguiente descripción: Descripción: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, PEDANÍA ZORROS, PUEBLO DE JAMES CRAIK, designado como LOTE 33 de la Manzana 29 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B y ángulo interno de 90°00'00", forma el lado A-B que mide 18,50 m y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; desde el vértice B, con rumbo SurOeste hasta el vértice C y ángulo interno de 90°00,00", forma el lado B-C que mide 56,00 m y linda con la Parcela 006, Lote 3 propiedad de Luis Ramón Roldán, Matrícula FR 919.892, Cuenta DGR 33-05-0194860/8; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con calle Leandro N. Alem; desde el vértice D hasta el vértice A con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 56,00 m y linda con Parcela 004, mitad Este del Lote 5 de Noelia Andrea Argüello, Matrícula FR 1.084.034, cuenta DGR 33-05-0194279/1. Superficie total de 1036,00 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Griselda del C. Peralta, en la suma de pesos ciento veintisiete mil cientos cinco con sesenta y ocho centavos (\$127.105,68.); y a la dra. Sandra M. Lenti, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$635.528,40.). VI) Firme la presente,

restitúyase por Secretaría y a sus representantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. FDO. MONJO Sebastián - JUEZ

10 días - N° 585267 - s/c - 7/4/2025 - BOE

La Sra . Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1° Inst. y 2° Nom, Sec 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXpte. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN," mediante decreto de fecha 27/09/2024, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m²., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS"; en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts², lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE DALESSANDRO, Ana Rosa y DALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y como colindantes, a los Sres.: 1) Gessi Miguel Ángel con Domicilio Fiscal: Av. Libertador

N° 687, X5186KB ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: BRASIL N° 620, CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: BRASIL N° 620 CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA y Ayacucho N° 3088, Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires; 2) Armene Haydee María Domicilio Fiscal: Cjal. Bossi 165, X5186CXC ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: Cjal. Bossi S/N, V. CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: Cjal. Bossi S/N V CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA 3) Arme Susana Ernesta con Domicilio: Calle Carlos Bossi N° 165, Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaud. Secretaria. Alta Gracia, 27/09/2024. Conste.-

10 días - N° 585287 - s/c - 21/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "GÓMEZ, HÉCTOR ROGELIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL Expte. N° 12423324" que se tramita ante el Juzgado de 1ª instancia y 42º Nominación en lo Civil y Com de Córdoba, Juzgado a cargo del Juez SUELDO Juan Manuel mediante decreto de fecha 20/12/2024. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. ALEJANDRO VERINO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones ubicado en calle Aviador Julio Abel N°1786, matrícula N° 2.687.162 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos cinco veces de conformidad a los normado por los art. 152 y 165 del CPCC. Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.)Fdo: Juez SUELDO Juan Manuel

10 días - N° 586003 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. De 1era Nominación de la Ciudad de Jesús María, Belitzki Luis Edgar, en los autos caratulados "PALMA CARANDAY S.A. - USUCAPIÓN – Expte. N° 456733;" secretaria a cargo de la autorizante a dispuesto: "JESUS MARIA, 20/02/2025.— Atento lo solicitado al punto A. y constancias de la causa, a mérito de la citación por edictos adjunta con fecha 31/05/2024, declárese rebelde al Sr. Juan Bautista Populin, demandado en autos. Dese intervención al Sr.

Asesor letrado en carácter de representante del mismo (art. 113 inc 3 CPCC). A lo solicitado al punto B. ordénese la citación edictal respecto del demandado Vasco Piva y/o sus sucesores, como se pide... Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaría Letrada - BELITZKY Luis Edgard: Juez de 1era instancia. - JESUS MARIA, 06/03/2025..... Asimismo, y ampliando el proveído que antecede, Cítese y emplácese al codemandado Vasco Piva y/o sus sucesores, y a la colindante Sra. Adelia Micolini de Bornancini para que, en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaría Letrada.- JESUS MARIA, 10/03/2025.— Bajo la responsabilidad de la manifestación efectuada por el peticionante, ordénese la publicación de edictos respecto de la colindante denunciada, en los términos del proveído que antecede. Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaría Letrada.-

5 días - N° 586184 - s/c - 20/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría única, a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 8441183", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legon y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipi-

palidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaría Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Quinta del Carmen, en el Pueblo La Toma, hoy Alberdi, municipio de esta ciudad, parte del lote rural N° 22 y está formado por parte de la fracción con una SUP. TOTAL de 8.252m2, lindando: al N. Santiago Salinas; al S., Carmen Montenegro y Ángela Salinas, al E., Ángela Salinas y calle pública y al O., con lote 21 del pueblo La Toma; con domicilio sobre Bv. Del Carmen – N° 358 de la Ciudad de Córdoba. Se encuentra empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas, nro. 110115830651; en Catastro de Córdoba con nomenclatura nro. 1101010607010020 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra registrado en la Matrícula 1.865.159 (11) – a nombre de los Sres Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure."

10 días - N° 586203 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "ABRILE José Luis – Usucapion – Medidas Preparatorias de Usucapion (Expte. 2831922)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. José Luis Abrile, DNI N° 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), en su carácter de cesionario de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383040-338470, Parcela N° 383040-338470, ubicado en el ex campo "Las Mesadas," Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49", con dirección Sur-Este, hacia el vértice B, mide 24,66 metros (lado A-B);

desdel último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 22.23 metros (lado B-C); desde el vértice C, con ángulo de 68°35'49", con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24,66 metros (lado C-D) y desde el vértice D, con ángulo de 111° 24'11", hacia el vértice A mide 22,23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 510,40 m2 (Baldío) y linda: al Nor-Este con camino público, al Nor-Oeste, Sur-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matrícula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117281/1; a nombre de los Señores Jose Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383040-338470"; Plano: 0572-011519/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. José Luis Abrile, argentino, nacido el 13 de agosto de 1966, casado, DNI N° 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), con domicilio en calle Ruta Provincial Nro. 30 Km 4,5 Lote 284 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber." Fdo. Dra. Selene C. I. LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.-

10 días - N° 586211 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia - Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831943)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 75. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ª)-Declarar que la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, (CUIT N° 27-5314506-5) adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383000-338510, Parcela N° 383000-338510, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A con ángulo de 68°35'49" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 18.89 metros (lado A-B), desde este último, cuyo ángulo es de 108°18'58" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 29.51 metros (lado B-C) desde el vértice C con ángulo de 50°25'18" con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 21.75 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 132°39'55" hacia el vértice A mide 21.62 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 437.40 mts.2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada de hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este y Su-Este con camino público y al Sur-Oeste y Nor-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383000-338510"; Plano: 0572-011520/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2ª)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3ª)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4ª)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Rosa Clelia Luna, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1945, soltera, DNI N° 5.314.506 (CUIT N° 27-5314506-5), con domicilio en calle Tronador Nro. 4237 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5ª)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley-en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber." Dra. Selene C. I .LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.

10 días - N° 586214 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia (Hoy su cesionaria Carina AMBROGI) Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831946)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 73. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ª)-Declarar que la Sra. Carina Ambrogi, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), en su carácter de cesionaria de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383300-338790, Parcela N° 383300-338790, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del vértice A lado Nor-Este con ángulo de 71°59'44" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 87.20 metros (lado A-B), el lado Sur-Este hacia el vértice B con ángulo de 106°05'12" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 230.45 metros (lado B-C) el lado Sur-Oeste desde el vértice C con dirección Nor-Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 75.27 metros (lado C-D) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D con ángulo de 91°55'04" dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 254.76 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno

mensurado con una superficie de 19.236.52 mts2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Linda: al Nor-Oeste con camino público, al Nor-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941, Cuenta N° 24-02-0.117.281/1 y al Sur-Este linda con parcela 294-1551 de Elsa Beatriz Tobares de Corta, Matrícula N° 1.245.579, Cuenta N° 24-02-2.705.679/8, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383300-338790"; Plano: 0572-011521/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2ª)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3ª)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4ª)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Carina Ambrogi, argentina, nacida el 06 de abril de 1979, divorciada, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), con domicilio en calle Pasaje Chasque Nro. 1452 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5ª)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. Fdo. Dra. Selene C. I .LOPEZ. Oficina, 18/12/2024

10 días - N° 586216 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A- SEC.1, en la causa caratulada:

RUBIO, JUAN MANUEL - USUCAPION EXPEDIENTE 13184261, ha resuelto: BELL VILLE, 27/12/2024.- Proveo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. En mérito de ello y las constancias de la causa, proveo al escrito inicial: En atención a la documentación que luce adjunta y constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. CARLOS RODOLFO RUBIO y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: respecto del inmueble que se describe a continuación: a) LOTE DOS, Mz. Veintitrés- A, que mide 11 metros de frente al Este, sobre calle Publica, por 24, 35 ms. De fondo; Sup. 267,85 ms2, y linda al Este, con calle Publica; al Oeste, con el LOTE 1; al Norte, con la calle Once, y al Sur, con el lote 3., MATRICULA: 419.097, ubicado en la Localidad de Noetinger, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Colonias de la Provincia de Córdoba. El número de cuenta en la DGR es 190122500563 y en Catastro 1901220202037002000. b) LOTE TRES, Mz. Veintitrés-A, que mide 11 Metros de frente al Este, sobre calle Publica por 24,35 ms. De fondo; Sup. 267,85ms2, y linda al Este, con calle Publica; al Oeste con el LOTE 19; al Norte, con el LOTE 2, y al Sur, con el LOTE 4. MATRICULA: 419.098, ubicado en la Localidad de Noetinger, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Colonias de la Provincia de Córdoba. El número de cuenta en la DGR es 190122500571 y en Catastro 1901220202037003000; Para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Noetinger,

a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Noetinger, como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese: FDO. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ - BOGGIO Noelia Liliana, SECRETARIA.

10 días - N° 586236 - s/c - 31/3/2025 - BOE

“El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. De 3NOM – Sec 5 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados: “GIORDANO, DORA ANTONIA Y OTROS – USUCAPION – Expte. 8771257”, ha resuelto: “Villa María, 13/02/2025. Agréguese documental acompañada. Proveyendo a la demanda: Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Luca y a la Municipalidad de Arroyo Cabral en la persona de sus Intendentes para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese por edictos a los demandado SUCESORES de MAGDALENA BERGIA y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 “B” del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C). Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Luca y en la Municipalidad de Arroyo Cabral durante treinta (30) días, a cuyo fin librense los correspondientes oficios. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio en el lugar del inmueble. Notifíquese.” Texto firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra,

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: dos inmuebles colindantes, ubicados en el lugar denominado Las Colonias de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, de la provincia de Córdoba, los cuales entre ambos forman un único inmueble, con una superficie total de cincuenta (50) hectáreas ocho mil setecientos cuarenta (8.740) metros cuadrados, los cuales se describen de la siguiente forma: a) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de DIECISÉIS HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE ÁREAS CUARENTA CENTIÁREAS, las que colindan por el sud, con derechos de la sucesión de doña Josefina Boiero de Bergia, adjudicados al viudo Victorio Bergia; por el norte, con el lote adjudicado al heredero Juan Bergia; por el este, con el de Antonio Cataldi y al oeste, con Domingo Bertoto, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 207 - Fº 157 vto. - Tº 1 - Año 1916, NOMENCLATURA CATASTRAL: 1606000000000000FU, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845129. b) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS y linda al norte, con mas propiedad de Magdalena Bergia, al sud, con el resto del mismo lote que se adjudicara a Dominga Bergia de Menendez; al este, con Antonio Cataldi y al oeste, con derechos de Alfredo Sobrero, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 28273 - Fº 31662 - Tº 127 - Año 1948, NOMENCLATURA CATASTRAL: 1606000000000000FV, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845145. Dichas fracciones de terreno fueron oportunamente adquiridas por la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación “BERGIA HERMANOS”, integrada por los Hnos. Edilio Victorio Bergia, Desio Juan Bergia y Roberto Tomás Bergia a doña Magdalena Bergia, su titular dominial.

10 días - N° 586381 - s/c - 16/4/2025 - BOE

